10-16/MACC-000001. Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2015 y Plan de Actuaciones para el año 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías. Un placer tenerles aquí hoy.

Vamos a empezar con la sesión del día de hoy, y comenzamos con el punto primero, que viene referido a la Memoria de Actividades de la Cámara de Cuentas, ejercicio 2015, y Plan de Actuaciones 2016.

Señor presidente, cuando quiera.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Buenos días.

Bueno, creo que han podido tener a su disposición un documento, que es la Memoria de Actividades y el Plan, que está editado para que puedan seguirlo, porque algunas de las cuestiones..., para no ser demasiado reiterativo, pues voy a hacer referencia al documento y al contenido del mismo sin necesidad de tener que repetirlo, ¿no?

Bien, tal como... En la presentación de esta memoria, que tienen oportunidad de poder ver, tal como señalo en la presentación de la memoria, para resumir lo que es la actividad de la Cámara a lo largo del ejercicio hemos buscado una palabra que intentara reunir un poco el conjunto de lo hecho, y hemos elegido «avance», ¿no? Podíamos haber elegido otra, pero creíamos que esta de avanzar refleja muy acertadamente todo lo realizado; es decir, seguimos avanzando.

Durante 2015 la Cámara ha continuado haciendo esfuerzos en su modernización y mejorando su respuesta a las nuevas demandas que en materia de fiscalización se están produciendo en el sector público.

El resultado más visible de este empeño es que, a lo largo de los años, la Cámara, desde nuestro punto de vista, ha ido ganando presencia y reconocimiento en el conjunto que compone la organización institucional de la comunidad autónoma, y a día de hoy, en mi modesta opinión, la Cámara de Cuentas se ha convertido en una institución clave, y yo diría que necesaria, para el desarrollo democrático de la comunidad, de nuestra comunidad.

Empezando a hablar un poco de las actividades realizadas, y por lo que se refiere al Pleno de la Cámara, de la institución, a lo largo de 2015 se han celebrado 21 secciones. La mayoría de los acuerdos que se han adoptado se han referido a materias relativas al funcionamiento de..., perdón, a las funciones de auditoría. Y los otros temas que se han tratado pues tienen que ver con cuestiones presupuestarias, de personal, de contratación, o asuntos referidos a relaciones instituciones de la competencia de la Cámara.

En relación con la labor de fiscalización —que quizás es el núcleo más importante que yo quiero trasladarles— quiero señalar que la Cámara de Cuentas ha continuado trabajando con el objetivo de extender la cultura del control y la rendición de cuentas en el ámbito del sector público, aprobando un buen número de informes de fiscalización referidos a diversos aspectos e instituciones del sector público andaluz.

A día de hoy se han finalizado 34 informes y un total de 38 actuaciones se encuentran en distintas fases de trabajos de fiscalización.

En la primera parte de mi intervención pretendo exponerles, de manera muy resumida, las actuaciones más relevantes que se han llevado a cabo en las diferentes áreas de fiscalización, con la idea de poder ofrecerles una visión general de la actividad que hemos llevado a cabo en el ejercicio 2015. Así, en lo que se refiere al área de Coordinación... La Cámara fundamentalmente está dividida, en lo que se refiere al ámbito de la fiscalización, en varias áreas: área de coordinación, área de Junta de Andalucía o Departamento de Junta de Andalucía, Departamento de Corporaciones Locales y Departamento de Empresas Públicas. Pretendo señalarles los aspectos más relevantes en cada una de estas áreas y departamentos.

Así, en lo que atañe al área de Coordinación, este departamento tiene atribuidas diversas funciones orientadas a la mejora de la calidad y de los procedimientos de la actividad fiscalizadora que lleva a cabo la Cámara, pero también lleva a cabo trabajos de fiscalización, no solo hace esta labor de coordinación.

En la tramitación de los informes, el papel que tiene el Departamento de Coordinación es verificar las distintas fases de los procedimientos previstos en el manual de procedimiento de la Cámara de Cuentas. Así, se han tramitado 28 informes provisionales y 34 definitivos hasta la presentación de la presente memoria.

Señalarles que el manual de procedimiento, entre otras cosas, pretende establecer unos procesos lo más garantistas posible de que se cumplen los criterios de calidad establecidos a la hora de elaborar los informes, y el área de Coordinación, el Departamento de Coordinación, pretende velar por que esto se cumpla.

Cada año el departamento, además, elabora las orientaciones para configurar el plan de actuación de la Cámara, lo que facilita que los departamentos presenten al Pleno sus propuestas de fiscalización de los diversos integrantes del sector público andaluz.

En las funciones de asesoramiento al presidente ha intervenido en la preparación de comparecencias en el Parlamento, concretamente ocho informes que se presentaron como definitivos, y también en la elaboración del Plan de Actuaciones de 2015 y la Memoria de 2014.

Por lo que se refiere a la actividad fiscalizadora, el Departamento de Coordinación lleva a cabo, fundamentalmente informes de seguimiento, que tienen por finalidad —como seguramente me han escuchado ya en alguna ocasión— verificar el grado de implantación y cumplimiento que tienen las recomendaciones que realiza la Cámara en informes anteriores, y que, con posterioridad, pretendemos evaluar en qué medida han sido implementados en lo que es la gestión de las instituciones.

También, y no menos importante, he de destacar la colaboración que el Departamento de Coordinación tiene con el departamento de Junta de Andalucía en la elaboración del Informe de Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial —concretamente el último de 2014, que, posteriormente hablaremos de él—, asumiendo los trabajos relativos en una serie de áreas, como son la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, agencias, fundaciones o consorcios.

Por lo que se refiere al Departamento de Junta de Andalucía, concretamente es el encargado de llevar a cabo el informe relativo a Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial, así como la fiscalización anual de la contratación pública y de las universidades públicas. Esta actuación presenta especial..., perdón, estas actuaciones presentan especial atención al cumplimiento de la legalidad, así como a la exigencia de rendición de cuentas previstas en la normativa de aplicación.

El departamento también tiene asignada la fiscalización específica relacionada con las competencias de las consejerías de la Junta. Así, en el ejercicio 2015, en este sentido, se programaron nueve fiscalizaciones. La tipología de auditoría de los informes específicos que se suelen hacer abarcan principalmente fiscalización de políticas públicas, aplicación de técnica de auditoría operativa a los resultados obtenidos, revisión de control interno implantado en las organizaciones, o revisión del cumplimiento de legalidad aplicable en la Administración pública en la gestión de los fondos.

Por lo que se refiere a las materias objeto de fiscalización, se han concentrado fundamentalmente en una serie de áreas de actividad que son normalmente las que consumen un mayor volumen de recursos públicos. Así pues, se han abordado temas como el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza, Red Andaluza de Acceso Público a Internet, operaciones de enajenación de inmuebles, gastos de personal, mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, Plan de Cooperación Municipal, contabilidad electoral o los ingresos públicos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En lo que se refiere al Departamento de Corporaciones Locales, este departamento tiene encomendadas las funciones de fiscalización de la actividad económico-financiera de las corporaciones locales andaluzas; realiza principalmente el informe sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, así como diversas actuaciones específicas. En concreto, y para 2015, se programaron 12 fiscalizaciones, además del informe anual al que me he referido, de las que 5 se corresponden con auditorías de determinadas áreas de corporaciones locales, y otras 7 se corresponden con fiscalizaciones de varios ayuntamientos, en las que se evalúa pues la gestión de gastos e ingresos, la morosidad, el control interno, el endeudamiento financiero, la gestión de la tesorería, la estabilidad presupuestaria, así como la eficaz eficiencia en la prestación de determinados servicios públicos municipales.

Para la selección de las entidades a auditar, se mantuvo el criterio seguido en años anteriores; es decir, incluir aquellas que no rinden sus cuentas a esta institución, además de priorización de determinadas áreas de riesgo, así como otros aspectos a los que se les suele dar continuidad.

Por último, el Departamento de Organismos y Empresas Públicas tiene encomendadas por el Pleno la realización de fiscalización específica a los organismos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía y de las corporaciones locales.

En el desarrollo de estas competencias, el departamento ha realizado fiscalizaciones tanto de regularidad, referidas a actividad económico-financiera y legalidad, como auditorías operativas sobre la adecuación de la actividad pública a los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad... Concretamente en el 2015, se programaron diez actuaciones... Y en lo que se refiere a las materias objeto de fiscalización, se incluyeron, en el plan de actuaciones del departamento, sectores de interés en el ámbito público como: el abastecimiento, depuración de aguas, la salud, los servicios sociales, el empleo, la cultura, la industria, la energía renovable, así como el ámbito tributario andaluz.

Después de hacer mención a esto, me voy a referir a otras actuaciones de la institución. La Cámara ha continuado una intensa relación con los órganos de control externo y ha tenido un papel activo en la puesta en marcha, en junio del 2015, de la asociación de órganos de control externo autonómicos, conocida como Asocex, con el objetivo de fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre los organismos fiscalizadores regio-

nales, impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas, y, por tanto, mejorar lo que podríamos denominar el sistema nacional de control externo de las cuentas públicas.

En el mes de octubre, en dependencias del Parlamento, se celebraron las II jornadas de estudio de los servicios jurídicos de los órganos de fiscalización externa. A lo largo de la jornada, se debatió principalmente sobre la reforma comunitaria en materia de contratos públicos y la incidencia que esto iba a tener en la legislación española.

Hemos adoptado nuestra página web para cumplir con las obligaciones en materia de publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Gobierno, y también con la Ley de Transparencia Pública de Andalucía... Y concretamente yo, en mi papel de presidente de la Cámara, me he incorporado a partir de la reunión que se celebró en Dresde, Alemania, el 22 de octubre de 2015, como miembro titular del comité directivo de EURORAI, organización que agrupa a las instituciones regionales de control externo europeas.

Y es importante también que les destaque que, en 2015, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó una oferta de empleo público, en la que se incluyeron seis plazas de auditores, tres de acceso libre y tres por promoción interna, y seis plazas de acceso libre para técnicos de auditoría.

A continuación, se aprobaron y publicaron las correspondientes convocatorias, estando próxima la celebración de las primeras pruebas, con la intención de que, en septiembre de este año, puedan estar finalizados todos los procesos selectivos y culminen con la incorporación de los funcionarios a sus puestos; los nuevos funcionarios de la Cámara.

Hemos editado una publicación en formato electrónico y en papel, que pretende convertirse en un resumen de las actuaciones que la institución ha acometido durante estos años. A través del mismo, se intenta dar a conocer la labor de la Cámara, resumida en tres bloques principales: los artículos de colaboración, descripción de las funciones de la institución, y la parte que, a mi modo de ver, es más innovadora y práctica, que es la sistematización de las principales conclusiones y recomendaciones recogidas en los informes de la Cámara de Cuentas a lo largo de su historia, para que sirva de guía para la mejora de la gestión, y que en esta primera edición la hemos centrado en el sector público local andaluz. El libro, la intención es que se vaya actualizando y ampliando de manera periódica, para mantenerlo como una herramienta útil para todas aquellas personas o instituciones que deseen conocer la labor que se lleva a cabo desde la Cámara de Cuentas. La publicación se puede descargar en la página web de la institución, que es www.ccuentas.es

En el año 2015, la Cámara de Cuentas ha continuado siendo responsable de la edición de la revista *Auditoría Pública*, que ya lleva publicado 69 números, y que tiene un reconocimiento y una consolidación en el ámbito técnico y profesional de la auditoría en España y en parte también de otros países, a nivel internacional.

La Cámara de Cuentas firmó, durante 2015, convenios de colaboración con diversas entidades, con el objeto de establecer las bases para el desarrollo de actividades conjuntas en diferentes materias. Y, en definitiva, como pueden comprobar, después de mis palabras, en este resumen, pues lo que se pretende es mostrar las actuaciones que se han llevado a cabo. Creo que mis primeras palabras de avance, resumen, de manera acertada, la actividad durante el año pasado.

Y por lo que se refiere a la segunda parte de mi intervención en esta primera ronda, que son las fiscalizaciones que se van a llevar a cabo en relación con el plan de actuación de 2016... Como seguramente co-

nocen, la Cámara de Cuentas planifica sus trabajos de acuerdo a un plan anual que se hace en base a unas líneas directrices que se enmarcan dentro de un plan estratégico, que es 2012-2017 —que es hasta el año que viene— y que incluye los criterios objetivos para concretar las actuaciones que en él se incorporan.

Para no alargarles más mi intervención, me referiré, si me lo permiten, brevemente, a ese plan de actuaciones de 2016, que, por otra parte, está a su disposición, y que además está en la página web disponible para todo aquel que quiera conocerlo.

Les resumiré diciendo que en él se han incluido 31 trabajos de fiscalización. Entre ellos destaco, en primer lugar, los que tienen carácter anual, como son los informes de la Cuenta General de Junta de Andalucía y Fondos de Compensación Interterritorial, el Informe Anual sobre rendición de cuentas del sector público local andaluz y la fiscalización de las cuentas rendidas por las universidades públicas de Andalucía, que son informes que, con carácter anual, de acuerdo con nuestra norma, hemos de realizar. Y es el mandato que normativamente tenemos, de manera obligatoria, anualmente.

En un segundo grupo están los informes específicos que afectan, tanto al sector público de la Junta de Andalucía como al sector público local. En concreto en el ámbito de la Junta de Andalucía, en ese plan de actuación, entre otros—, se recoge la fiscalización de la contratación pública de la Junta y de sus entidades vinculadas; la fiscalización del programa presupuestario 5.4.A, Investigación científica e innovación; el programa presupuestario 4.2.E, Educación Especial; la fiscalización de las ayudas al ahorro y eficiencia energéticas, a través de entidades colaboradoras; la fiscalización de los reintegros de la Junta de Andalucía; el informe de regularidad del Grupo Cetursa y, por ejemplo, el informe de seguimiento de recomendaciones incluido en un informe anterior de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía... Y, por lo que afecta al sector local, se incluyen, entre otras, la fiscalización de la gestión municipal de la Policía Local en municipios entre 50 y 100.000; la fiscalización del cumplimiento del principio de transparencia en municipios de 20 a 50.000 habitantes —creemos que este elemento también es de relevancia, porque se ha puesto en marcha la Ley de Transparencia y es necesario testar en qué medida los ayuntamientos están implantando y están aplicando los elementos contemplados en esta norma—...; la fiscalización de la situación financiera del Ayuntamiento de Granada; el seguimiento de las recomendaciones incluidas en la Empresa Municipal de Saneamiento de Córdoba, Sadeco; o la fiscalización sobre acuerdos y resoluciones contrarias a reparo, formulados por los interventores locales... Esta concreta, en el marco de la colaboración que habitualmente tenemos con el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de comunidades autónomas. Y, como siempre, la fiscalización de una serie de áreas o de ayuntamientos concretos de Andalucía, que vienen recogidos en el documento.

Y, por mi parte, es todo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, participarles que las intervenciones…, hemos decidido que sean de diez minutos cada una de ellas. Pueden reservarse la parte... Hay una segunda réplica o no, si lo deciden en una intervención... Y vamos a hacerlas de menor a mayor.

Tiene la palabra la señora portavoz de Izquierda Unida.

Perdón, no hay réplica. Ha sido un error. No hay réplica. Son diez minutos la comparecencia.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—De acuerdo. Buenos días.

No voy a gastar los diez minutos en este primer punto del orden del día, pero respeto la decisión unánime que ha tomado la Mesa de la comisión.

Decía que no voy a utilizar los diez minutos... Pensé, además, que íbamos a agrupar los dos puntos... Pero, vamos, no tengo inconveniente en que vaya uno y después otro.

En primer lugar, de nuevo, dar la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas y a la otra consejera a este Parlamento.

De nuevo —como hice ayer—, en la Comisión de Economía, saludar y felicitar el acuerdo de la Mesa del Parlamento, que obliga a este Parlamento a ver, en tiempo y forma, los informes de fiscalización... Para algo se hacen, al menos para que este Parlamento tenga conocimiento, y para otras cosas más... Pero, sin duda, para que en tiempo y forma tengamos conocimiento de los mismos.

Con respecto al primer punto que nos presenta el presidente de la Cámara de Cuentas: memoria de actividades del año 2015 y plan de actuaciones para el año 2016... Bueno, pues, sobre la memoria del año 2015 nos parece bien, nos parece extraordinaria la información que se suministra, también el librito que nos han dado. Y, con respecto a la..., el plan de actuaciones para el año 2016, un comentario que tuve ayer además la ocasión de comentar con el presidente de la Cámara de Cuentas, y es que a este grupo parlamentario le parece mal, fatal, que la Cámara de Cuentas no diera cumplimiento a un acuerdo de comisión parlamentaria, de la Comisión de Hacienda del año 2014, en el que por unanimidad, a través de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, otra proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y el voto a favor del Partido Popular, se le planteaba a la Cámara de Cuentas el que realizase una fiscalización integral de la FAFFE desde su creación hasta su decreto de extinción.

Bueno, tuve ayer ocasión, como digo, de comentarlo con el presidente y sí quisiera plantear que, bueno, no entendemos, no compartimos una decisión que fue unánime, me imagino que cuando abordaron el plan de actuaciones para el año 2016, pero que, sin duda, a este grupo le parece que debería haber contado con ese informe integral de fiscalización, puesto que es un acuerdo por unanimidad, unánime del Parlamento de Andalucía, no es del pleno, es de una comisión, sin duda, pero, bueno, pues creemos que ese informe de fiscalización debería haber formado parte del plan de actuaciones para el año 2016.

No sé si será conveniente y oportuno que reiteremos a la Cámara de Cuentas la necesidad de hacer ese informe de fiscalización integral; de hecho, hay un informe o debería haber una auditoría externa encargada por la consejería, va un punto en el orden del día del pleno de la semana que viene. Pero los andaluces y las andaluzas, a través del presupuesto y a través del Estatuto de Autonomía, tenemos la Cámara de Cuentas precisamente para que haga labores de fiscalización y de control, y creo que deberemos recurrir, debiéramos recurrir a la Cámara de Cuentas como órgano de extracción parlamentaria independiente que fiscaliza la acción del Gobierno.

Por lo demás, pues nada, desearles buen trabajo en el año 2016, que cumplan con los objetivos que se han planteado de fiscalización y ver si es posible que, a lo largo del año 2016, pues la proposición de ley que ha presentado Izquierda Unida podamos abrir un debate parlamentario sobre la Cámara de Cuentas, la utilidad de la Cámara de Cuentas y algunos elementos que creo que debemos repensar, que seguramente forman parte de esos encuentros que el presidente ha relatado y que también forman parte de algunas discusiones, artículos y escritos producidos entre otros por la..., por la academia, por la universidad, en orden a, bueno, pues esa labor de fiscalización independiente que se hace desde las cámaras de cuentas, en una comunidad autónoma donde la Cámara de Cuentas forma parte del Estatuto de Autonomía y donde políticamente hemos decidido que no va a desaparecer, cosa que sí ha ocurrido en otras comunidades autónomas. Pero precisamente esa voluntad política de mantenimiento de la Cámara de Cuentas creo que nos obliga, si queremos dar un salto cualitativo en algunos elementos de cumplimiento de las recomendaciones de control social de las políticas públicas, de política de rendición de cuentas, nos obliga a repensar el papel de la Cámara de Cuentas para mejorarlo, lógicamente, para que tenga una utilidad mayor de la que actualmente tiene. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha abierto una puerta con esa proposición no de ley, que a buen seguro, bueno, pues tendremos un debate en el pleno del Parlamento.

Digo esto porque, amén de lo que plantearé en el siguiente punto del orden del día, esta diputada, que lleva dos años como diputada, ha visto ya algunos informes de fiscalización de Cámara de Cuentas, ¿no?, sobre algunos órganos concretos o empresas concretas, y la tónica general es que no se cumplen las recomendaciones. Al pelo me viene la comisión de investigación sobre los cursos de formación, en la que se hace un informe en el año 2004, que se eleva a definitivo en el año 2007, se vuelve a hacer un informe sobre esa misma área en los años 2012 y 2013, en uno de los puntos aparecen las recomendaciones del anterior informe y la conclusión de la Cámara de Cuentas es que no se han cumplido las recomendaciones.

En fin, pues, de ahí a que estemos en una comisión de investigación, algo tendrá que ver que las recomendaciones de la Cámara de Cuentas no se cumplen y no pasa nada, como tendré ocasión de plantear en el segundo punto del orden del día.

Por lo demás, nada más. Agradecer la presentación que ha hecho de la memoria y del pan de actuaciones y desear que podamos abrir ese debate en profundidad del papel de la Cámara de Cuentas y del papel que el Parlamento debe cumplir en la fiscalización y control del Gobierno andaluz.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Señor Hernández, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor López, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Bueno. No me voy a extender mucho porque entiendo que tampoco es muy lógico. En el siguiente punto del orden del día, que es el informe de la cuenta general, pues sí, sí entendemos que es más lógico.

Solo expresarle nuestro agradecimiento a la labor que realizan, que realiza la Cámara de Cuentas en Andalucía. Coincido totalmente con la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la necesidad de que exista la Cámara de Cuentas en Andalucía, especialmente en Andalucía, que es una región muy grande, es una comunidad autónoma muy grande y con un sector público muy amplio.

Por tanto, incido otra vez en el agradecimiento a todos los trabajadores de la Cámara de Cuentas. Le pido, por favor, que lo haga extensible. Y la enhorabuena por la calidad de sus informes, por la amplitud de la información que aporta y por la herramienta que supone para los grupos parlamentarios este tipo de informes que nos permiten, en cuanto a nuestra función de actividad fiscalizadora en esta Cámara, nos permite disponer de una herramienta de una gran calidad y que nos proporciona mucha información de forma continua.

Nada más. Simplemente agradecerle, de verdad, su presentación de la memoria de actividades de 2015 y del plan de actuación para 2016. Y nada más.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por el Grupo Podemos, tiene la palabra su portavoz.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias por su intervención, señor presidente.

Vaya por delante el encomio del trabajo que realiza la Cámara por parte del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía.

Como hemos mencionado en numerosas ocasiones, somos firmes defensores de los controles en la Administración, de los controles internos, de los controles externos y también del control ciudadano. Tanto es así que, entre las primeras iniciativas que presentamos en esta comisión, se encontraban sendas iniciativas fiscalizadoras para los ayuntamientos de Cádiz y Atarfe, ciudades gobernadas por candidaturas afines a Podemos, para conocer la gestión previa y no incurrir en los mismos errores del pasado.

Seguimos convencidos de que los antídotos contra la corrupción son la transparencia institucional y el aumento de la participación ciudadana en las decisiones políticas. La mejora de la transparencia que se logra con las actuaciones de la Cámara en sí misma es una línea estrategia para nuestro grupo parlamentario. De hecho, la ley de cuentas claras y abiertas, la primera que presentamos a la Cámara, también perseguía ese objetivo, aunque no fue aprobada, nos sorprendió tanta defensa a la transparencia y el no al debate de la misma por parte del PSOE, por parte de Ciudadanos, cuando han dado el sí en otras comunidades autónomas.

Recordamos que, por lo menos, tenemos el órgano de control externo en Andalucía, aunque sea el de menos asignación presupuestaria de España. En este sentido, para auditar toda la Administración pública, el per-

sonal de auditoría son 63 personas, ya ha comentado el presidente que hay oferta de empleo público y que en septiembre finaliza el proceso selectivo. Nos gustaría saber, si en septiembre finaliza el proceso selectivo, entiendo, entendemos que inmediatamente después se producirá la incorporación, que eso producirá una mejora, por tanto, en las actividades de la Cámara y si esa mejora irá dirigida a un aumento de las actuaciones de la Cámara o bien a la mejora de las que ya..., de las que ya se producen. O sea, en qué sentido eso va a mejorar.

Respecto al plan de actuaciones de 2016, la Cámara de Cuentas tiene previsto fiscalizar los reintegros efectuados por la Junta de Andalucía. Yo me imagino que eso está motivado por un informe previo en el que se manifiesta la necesidad de depurar las previsiones de ingresos, porque existen unos saldos a favor de la Junta de Andalucía muy por encima de lo que se está materializando en las tesorerías. Justo en la comisión anterior, preguntábamos a la consejera por los ingresos derivados de reintegros de operaciones corrientes que se relacionan fundamentalmente con las subvenciones.

Le anticipamos, señor presidente, seguro que lo conoce, que los datos que hay por ahora, en 2015, uno de cada tres euros de derechos reconocidos a favor de Hacienda son anulados, y de estos, uno de cada tres se recaudan y dos de cada tres quedan como derechos pendientes de cobro.

Estas cifras significativas hacen realmente interesante el futuro informe.

Especialmente nos interesa la fiscalización de regularidad del grupo Cetursa, dado que hemos detectado, a partir de auditorías privadas que se llevan a cabo, que la gestión resulta —eso parece— del todo inadecuada en una ciudad donde Sierra Nevada es un importante motor de desarrollo local, y cuando estamos hablando de gestión pública lo hacemos del dinero de la gente.

En lo que se refiere al sector público local, del que cada año se elabora un informe sobre la rendición de cuentas, manifestarle además nuestra preocupación por las demandas insatisfechas de fiscalización por parte de numerosos municipios. En este plan de actuaciones se recoge la fiscalización, yo he contado doce ayuntamientos, me parece, de 771, aunque ha hablado ya el presidente de toda la fiscalización de Policía Municipal, o del cumplimiento del principio de transparencia en función del número de habitantes, o la fiscalización también de determinadas áreas de ayuntamientos menores de 5.000 habitantes.

En el plan señalan que el criterio que se sigue es incluir a aquellas entidades que no rinden sus cuentas a la institución. Además, se priorizan determinadas áreas de riesgo, así como otros aspectos a los que se da continuidad.

Le rogaría, si es posible, que nos indicara el motivo de elección de las entidades y de ese número de entidades locales. ¿Son esos municipios lo peor, los que peor se portan en Andalucía? ¿Es un castigo para esos municipios la visita de la Cámara? Porque otros, en cambio, están deseando que lleguen las actuaciones de la Cámara. ¿Y por qué hay tantos municipios con demandas insatisfechas?

Tras su exposición resulta que la Cámara de Cuentas está haciendo su tarea fiscalizadora con los recursos disponibles, sin embargo, pensamos que pueden existir otros métodos para que se pueda mejorar esa tarea, en términos cuantitativos me refiero. Pediríamos al presidente que exponga si esto es posible y que arroje luz sobre una noticia que salió en prensa del Ayuntamiento de Torremolinos, que sacó a licitación la elaboración de dos auditorías externas para analizar la cuenta general del consistorio y otra de cumplimiento de legalidad.

Díganos, este tipo de auditoría qué sería, dado que según las normas de auditoría pública, con carácter general un ayuntamiento no puede contratar una auditoría externa.

De las actuaciones de 2013 querríamos preguntarle también por el análisis de los consorcios locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En 2014 se aprobaron las directrices técnicas y no se ha continuado. Insistimos también en que en la página web deberían figurar los motivos que hacen..., cuando se produce una paralización larga de un informe eso a qué se debe.

Por otra parte, sigue produciéndose un bajo nivel de rendición por parte de las entidades locales, y nos gustaría saber qué acciones tendentes a aumentar los niveles de cumplimiento hay previstas desde la Cámara, que figura también en el informe, no solamente enviar la misiva, que dice que se envía una misiva a los ayuntamientos que no cumplen, sino si hay otras, porque además eso se ha trabajado también en la reunión, que comentó antes, de todas las Cámaras de Cuentas con el Tribunal de Cuentas.

Reconocemos que han faltado medios desde el Grupo Parlamentario Podemos, pero también sabemos que con el control no basta, que hay que asumir las recomendaciones, como mencionaba la portavoz de Izquierda Unida; que es necesario depurar responsabilidades políticas, cosa que ya entiendo que no depende de la Cámara. Y recordar aquellos puntos que se aprobaron en esta comisión, puntos por unanimidad, en una proposición no de ley, que eran: dar potestad sancionadora a la Cámara de Cuentas cuando se incumpla la obligación de rendir; establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara; incorporar la obligatoriedad de auditoría anual para municipios de más de 50.000 habitantes; dotar a la Cámara de más medios; aumentar el grado de divulgación de los trabajos de la misma, aunque veo que eso, como ha empezado por ahí justo...; incorporar la obligatoriedad de fiscalización anual de las cuentas de grupos políticos, y que abordemos de manera inmediata la modificación del Reglamento para introducir la creación de una comisión para las relaciones con la Cámara de Cuentas.

Sin más, transmitirle nuestro agradecimiento, a usted y a todos los trabajadores y trabajadoras de la Cámara de Cuentas.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señor Miranda, es su turno.

Ah, perdón, señora de la O.

La señora REDONDO CALVILLO

—Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Gracias, señor presidente de la Cámara, por su exposición y por el trabajo, a usted y a todo su equipo que, sin duda, pues sin ese trabajo no tendríamos esta información.

Para nosotros la Cámara de Cuentas es el instrumento que tenemos los diputados, en particular, y los andaluces, en general, para medir la gestión que realiza la Junta de Andalucía, sus entes instrumentales y las corporaciones locales.

De este modo, pues yo quería hacer de nuevo hincapié en algunas cosas, más bien deficiencias, que memoria tras memoria se repiten y o no se pone remedio o se pone muy lentamente.

En cuanto a la rendición de cuentas del sector público local andaluz, pues, como ya ha dicho la portavoz del Grupo Podemos, pues solo hay un 58% de las entidades obligadas a rendir cuentas en el ejercicio 2013 que lo han hecho, muy similar a lo que ocurrió en el ejercicio de 2012. Y esto, pues mucho nos tememos, continuará así mientras que no haya, como ya se ha dicho aquí en bastantes ocasiones, algún tipo de penalización, sanción o perjuicio para el que no presenta; o, en el otro extremo, algún premio para el que sí lo hace.

Aunque también quería decir a este respecto que el convenio de colaboración firmado en abril de 2015 entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía para la coordinación de la rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, al igual que para remitir la relación de los contratos celebrados durante el año, nos parece sinceramente un acierto. Nos parece que poner a disposición de las entidades una plataforma que lo que hace es simplificar y dar homogeneidad a los procedimientos de rendición pues puede ser un ápice, esperemos, de que algunas entidades pues se animen..., al ver facilitada esta labor, se animen y rindan las cuentas.

En lo que se refiere a las recomendaciones que ustedes llevan a cabo en sus informes, pues lamentar, y lamentar enormemente, que en la mayoría de los casos caigan en saco roto.

Claro, si lo que se detecta es positivo o favorable, qué bien, qué buenos somos y qué magníficos somos todos; pero cuando lo que se detecta son errores, negligencias o gestiones impropias de los recursos públicos pues todo el mundo mira a todos los lados, y yo no he sido. Ahí es donde el cambio de historia.

Imagino la impotencia de su equipo, señor presidente, cuando anuncian una y otra vez piedras en el camino y ven que nadie se cambia de calzado y caen una y otra vez. En este sentido, pues encontramos, por ejemplo, cómo la Cámara de Cuentas detecta año tras año incidencias en la contratación que no se subsanan por parte del Gobierno andaluz. Como, por ejemplo, no se implantan los procedimientos electrónicos que exige la ley para la tramitación de los expedientes de contratación. Los pliegos no fijan de forma precisa los criterios de adjudicación, es decir, falta objetividad. No se excluye del proceso de contratación a las empresas que no alcanzan un nivel mínimo de calidad. No se diferencia adecuadamente entre los criterios de aptitud y solvencia los criterios de adjudicación de los contratos. Por poner algunos ejemplos.

Otro aspecto, o más bien inconveniente, diría yo, para la función fiscalizadora que se debe llevar a cabo, es el tiempo. Tal y como están las cosas y como se elaboran los informes es imposible corregir a tiempo, en el mejor de los casos se corrige después de varios años de soportar o convivir con ese mal, entre comillas.

Mire, pongo un ejemplo de los informes que he leído que me ha llamado la atención escandalosamente, que es el informe de fiscalización de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria del Bajo Guadalquivir para el ejercicio 2012. Solo voy a citar cuatro o cinco cosas, porque ya hizo usted..., presentó ese informe hace tres o cuatro meses. Respecto a la facturación de terceros, de una muestra de 40 expedientes no facturados resulta que 21 hubieran sido..., se consideraban facturables. Hay una prorrogación general de la contratación pública, lo que imposibilita totalmente una reducción importante de los precios adjudicados; es decir se evidencia claramente un perjuicio económico. Se da una cesión ilegal de trabajadores de unos centros a otros, en tanto que no existe documento que acredite esta situación. No se cumple la normativa en la elección de

directores y subdirectores. Se pagan conceptos en las nóminas que no están recogidos en el convenio colectivo. Y hay en la agencia trabajando 11 profesionales que no tienen el título oficial de su especialidad, etcétera. Por citar solamente algunos.

Y, claro, señor presidente, esta realidad que usted nos mostró es del año 2012, tres años más tarde. Por eso creemos que es fundamental la temporalidad de los informes para poder remediarlo a tiempo.

Nosotros no nos cansaremos de decir que es fundamental la importancia de este órgano técnico porque es garantía de un mejor control de los recursos públicos. Cada recomendación que ustedes hacen entendemos que es una oportunidad de mejorar el funcionamiento de la Administración pública y de los servicios que presta.

Por esta razón, el Partido Popular Andaluz, en cuanto a la fiscalización externa, siempre tiene dos máximas: el impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones que se recogen en los informes de fiscalización que emite la Cámara de Cuentas, por un lado; y procurar que se establezcan los mecanismos necesarios para una mejor colaboración en la entrega de documentación e información necesaria para poder llevar a cabo la auditoría, con el objetivo de evitar limitaciones y con el objetivo también de eliminar las trabas que entendemos la Administración establece para que la auditoría no se realice en su totalidad.

Nada más. Agradecer de nuevo al presidente la presentación, y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora de la O.

El señor presidente, para...

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Falta un grupo, ¿no?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ah, perdón, perdón, perdón. Hoy estoy espeso.

La señora María Márquez.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Con el cariño que yo le tengo, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sabe usted que es mutuo.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias.

Desde el Grupo Socialista, queremos agradecer, en primer lugar, la comparecencia y la exposición del presidente de la Cámara de Cuentas, en este caso, sobre la memoria de actividades de 2015 y el Plan de Actuaciones para 2016.

Agradecer también la presencia de parte del equipo de la Cámara de Cuentas andaluza, que ha realizado un gran trabajo, para traer a exposición y debate tanto la Memoria como el Informe de la Cuenta General que, posteriormente, debatiremos. Le pedimos que haga extensivo este agradecimiento, en nombre del Grupo Socialista, a todos los trabajadores.

Señorías, la Cámara de Cuentas debe ser interpretada como un instrumento de garantía para consolidar y legitimar el sector público. Y, sin duda, defender lo público es defender la equidad, la dignidad, la igualdad, los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, en definitiva.

Empoderar el sector público debe estar en la agenda de cada uno de nuestros partidos y en la voluntad de cada uno de nosotros y de nosotras, que representamos en mayor o menor medida a gente que nos ha votado y confía en nuestro trabajo y en nuestros valores.

La fiscalización interna y externa de las administraciones públicas es necesaria para seguir avanzando en la cultura del control de lo público, una cultura del control implantada en Andalucía con órganos de fiscalización internos, como la Intervención General, y externos, como la propia Cámara. Una metodología del control que la Administración andaluza cumple. Andalucía es la comunidad autónoma que más apoya y que más apuesta por su Cámara de Cuentas.

Desde el Grupo Socialista, defendemos la imparcialidad y la labor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, además, del trabajo de su presidente, y como no podía ser de otra manera.

En esta ocasión, nos alegramos de que, a esa defensa, se haya sumado algún grupo político despistado que en anteriores debates pues no han manifestado esta posición, y han puesto en cuestión el trabajo de este órgano de fiscalización externa, emitiendo, además, algún juicio de valor imprudente, por decirlo de forma elegante.

Nosotros, como no puede ser de otra manera, nos alegramos que se sumen al sendero de la defensa de lo público, y al prestigio de los órganos fiscalizadores de Andalucía.

Como saben, la Junta de Andalucía, con nuestra presidenta al frente, se ha comprometido a impulsar una reforma de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, algo que pocas comunidades han hecho, además de la Ley de Trasparencia, que usted mismo también ha mencionado.

Con esto, demostramos nuestro compromiso con la Cámara de Cuentas de Andalucía, con el control de lo público y con la trasparencia.

Me resulta curioso escuchar a la portavoz del Partido Popular hablar de impotencia de los trabajadores de la Cámara de Cuentas, cuando ellos suprimen la Cámara de Cuentas allí donde gobiernan. Imagino que la impotencia de los trabajadores allí será más.

Es necesario destacar, como ha hecho el presidente, la oferta de empleo público que se ha producido en la Cámara de Cuentas, ampliando la plantilla de funcionarios públicos, prueba del impulso manifiesto que se

le está dando a la Cámara de Cuentas. Nosotros asumimos los retos y nos sumamos a la necesidad de mejora de aquellos aspectos que aparecen reflejados en la memoria.

Y me gustaría resaltar, señor presidente, las comparecencias a las que ha acudido en sede parlamentaria. Por eso, queremos poner el acento en el fortalecimiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, como la garantía del Estado de derecho en el sector público. Y, en este sentido, sabe usted, señor presidente, que siempre tendrá de su lado al Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

El señor presidente, para aclarar algunas cuestiones que le han planteado.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien, bueno, primero, como no puede ser de otra manera, muchas gracias a todos los grupos parlamentarios por la valoración que hacen del trabajo de la Cámara, que, efectivamente, es un trabajo fruto de la calidad de los recursos humanos que tenemos, y que se pretende potenciar y fomentar en la medida de lo posible, ¿no?

Si me permiten, voy a intentar comentar algunas de las cuestiones a las que han hecho referencia, para poder dar un poco cuenta de los planteamientos que hacen.

Con la señora Cortés ayer hablamos, cosa que le agradezco, además, que haya tenido la deferencia de comentármelo, y yo le comenté en aquel momento también un poco los criterios que habíamos seguido, que no me importa comentarlos ahora públicamente, como es lógico.

Efectivamente, creo que fue en 2014, vino una petición a la Cámara de Cuentas de una de una comisión parlamentaria, no sé exactamente cuál de ellas, en la que se pedía una fiscalización integral de la FAFFE desde su creación hasta ese momento.

Era un momento también en el que se estaba..., en un debate relacionado con todo el tema de los cursos de formación, y es verdad que, después de eso, han acontecido toda una serie de cuestiones que han hecho que la Cámara de Cuentas se replanteara si seguía siendo necesario, en ese momento, la realización de este trabajo. Por una parte, a raíz de aquello, tanto la consejería correspondiente empezó a hacer una serie de informes de auditoría, que era prudente esperar a que terminaran, para poder ya realizar, en su caso, nuestro trabajo.

Por otra parte, creo que eso se produjo, la terminación de esos informes ha sido relativamente reciente. Pero, por otra parte, la amplitud del trabajo que se pedía, desde lo que era la creación de la FAFFE, suponía una carga de trabajo muy importante que la Cámara de Cuentas tenía que valorar si contaba con los recursos para ello. Y, por otra parte, por qué no decirlo y reconocerlo también, es decir, entre medias se produjo un nuevo cambio parlamentario, ¿no?, es decir, hubo unas elecciones y hubo una modificación de la situación del Parlamento, ¿no?

Entendíamos que a lo mejor habría que haberse producido una reiteración de esa petición, por entender que correspondía a un momento determinado, o a unas cuestiones que en aquel momento esa composición parlamentaria pedía, y que, a lo mejor, hubiera sido necesario reiterarla. No es una excusa, no le estoy dando la excusa con esto. Le estoy diciendo un poco los argumentos que nosotros esgrimíamos, en aquel momento, para no incorporar en el Plan de Actuación la actuación de la FAFFE, que, como es lógico, yo respeto su planteamiento a la hora de hacerlo.

Yo creo que no puedo, por menos, que coincidir con todos ustedes en la necesidad de dotar de medios a la Cámara, ¿no? De hecho, ya se está dotando, pero yo creo que hace falta un mayor esfuerzo en ese sentido. Porque el primer paso que hay que dar, al margen de lo que usted ha mencionado y se han mencionado por parte de otros portavoces, como la señora Lizárraga, es el reforzar el papel fiscalizador de la Cámara, ¿no? Y eso también lo hemos dicho aquí. Y yo creo que me habrán escuchado en más de una ocasión, coincido con el catálogo que se ha hecho, de reforzar la capacidad sancionadora, reforzar el tema del cumplimiento de recomendaciones. Es decir, hay ya una serie de cuestiones que, más o menos, todos ustedes conocen, y que yo he venido reiterando en numerosas ocasiones, que reforzaría el papel fiscalizador de la Cámara, y que, seguramente, vendría a mejorar también lo que ha puesto de relieve la señora Redondo, la mejora de la rendición de cuentas de algunos ámbitos como es, por ejemplo, el ámbito local.

Conoce que, es verdad, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad ha puesto un punto ahí importante, porque permite que en aquellos en que los ayuntamientos no rindan cuentas, se les puede retener la participación en los tributos, pero hace falta que quien tiene la competencia para ello, que es el Estado, la ejerza. Pero, por otra parte, yo creo que, al margen de esto, es necesario impulsar acciones concretas desde el ámbito más próximo, aparte de la que nosotros estamos haciendo.

Yo creo del todo punto necesario que en un potencial, una posible reforma de la Cámara de Cuentas, que yo creo que todos más o menos coinciden en la necesidad, otra cosa es el alcance y el contenido, pero la necesidad de reforzar ese papel fiscalizador en una reforma de la Cámara. Es necesario dotar a la Cámara de capacidad sancionadora para poder arbitrar soluciones a cuestiones de este tipo.

Yo creo que sería un elemento, como ha pasado en otros ámbitos de otros órganos de control, en el que ha sido efectivo esto. Es decir, si la Cámara de Cuentas tuviese capacidad para poner multas coercitivas a aquellos que no rinden cuentas, seguramente se pensarían muy mucho a la hora de…

Más cuestiones que yo creo que… Bueno, pero mientras esto ocurre o esto se produce, yo creo que es importante, también, reforzar los recursos humanos de la Cámara. Nosotros estamos en ello, por ahora, yo tengo que reconocer que ha habido una sensibilidad tanto en el Parlamento como en el Gobierno, que tiene que arbitrar los recursos, para ir dotando paulatinamente de medios a la Cámara de Cuentas. Vamos a seguir pidiéndolos, porque aún estamos en un desfase en relación con otros órganos de control externo, comparativamente con muchos indicadores: número de población a nivel andaluz, número de entes, ámbito territorial, etcétera, estamos muy desfasados presupuestariamente, en relación a otro órgano de control, y yo creo que es necesario hacerlo y, desde la Cámara, nos dirigiremos en su momento al Parlamento y al Gobierno para pedir, desde un planteamiento muy prudente, un reforzamiento que puede ser a medio o largo plazo de recursos humanos en la Cámara, ¿no?

Independientemente de que coincido con lo que ustedes han señalado, de la necesidad de hacer una reforma de la Cámara que pueda impulsar aspectos que refuercen su capacidad fiscalizadora.

Hay… retomando alguno de los temas que me ha planteado la señora Lizárraga, ¿cómo podemos, con la situación actual, incrementar nuestra capacidad fiscalizadora? Bueno, pues, en parte, como lo estamos intentando hacer: apoyándonos en colaboración externa. En el plan de actuación que tenemos para 2016, parte de las acciones las vamos a hacer en colaboración con auditores privados, en el bien entendido que los informes son de la Cámara de Cuentas y lo que nosotros buscamos en esa colaboración externa es, sencillamente, que nos hagan los trabajos de campo. Es decir, facilitar el desarrollo de ese trabajo, que luego tiene todas las garantías de procedimiento y de calidad que establece la propia Cámara, de acuerdo con su manual de procedimiento y su manual de calidad. Es decir, que, en ese sentido, es una manera de hacerlo.

¿Mecanismos que puedan impulsar esto? Pues, evidentemente, los hay. Hay experiencias internacionales en las que se ha impulsado esto y yo he traído a colación, en más de una ocasión, la experiencia de la *Audit Commission* inglesa que, por desgracia, ya desapareció, en la que la *Audit Commission* se convertía… Es un organismo oficial, similar a lo que hemos sido nosotros, lo que somos nosotros, en el que elaboraba planes de auditoría para ayuntamientos, de tal manera que, con la colaboración de auditores privados que estaban previamente homologados por la propia *Audit Commission*, sacaba convocatorias de auditoría, pero las sacaba la *Audit Commission* para esos ayuntamientos, y los ayuntamientos colaboraban en la financiación de las auditorías, los ayuntamientos colaboraban en la financiación de la auditoría.

Pero la dirección y la planificación de las auditorías se hacían desde la *Audit Commission*. Sería un modelo, vendría a ser, trasladando al ámbito andaluz esa experiencia inglesa, como si la Cámara de Cuentas recibe ese encargo o tiene esa atribución. Imagínese, ustedes lo han planteado, me parece, en algunas de sus peticiones, que se auditen en Andalucía todos los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. Por ejemplo, al menos, dos veces en la legislatura, ¿no?, a la entrada y a la salida. Pero no por una cuestión electoral, sino por una cuestión de regularidad, ¿no?, de decir, mire usted: en cuatro años, todos los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, que son los que recogen el mayor gasto público, tienen que auditarse dos veces. ¿Cómo lo podemos hacer esto? Estamos hablando de 29 ayuntamientos, tampoco es una cosa exagerada. Mire usted, se dota de medios a la Cámara, en parte, pero se hace también para que los ayuntamientos colaboren en la financiación y, si no los ayuntamientos, a través de algún mecanismo establecido, de tal manera que es la Cámara la que saca la convocatoria de esas auditorías, selecciona, a través de la colaboración de auditores privados, que colaboran en el trabajo de campo lo mismo que estamos haciendo ahora, pero ya de una manera mucho más reglada y estratégica.

Y eso se puede hacer, se podría hacer, perfectamente. Lo que hacen falta son medios y, en un momento dado, la voluntad de los ayuntamientos, también, para colaborar financieramente en la financiación de ese mecanismo.

Pero seguramente se reforzaría todo lo que es el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas si este u otro mecanismo similar se pudiera establecer de manera más o menos estable y estuviésemos acostumbrados a que todos los ayuntamientos de Andalucía, mayores de 50.000… Digo mayores de 50.000 porque son los que engloban, más o menos, el núcleo principal del gasto público local, ¿no?, y que estamos hablando de 29, se pudieran auditar con una cierta regularidad.

Bien, esa es una fórmula. Nosotros, en la medida de nuestras posibilidades y con nuestros medios, estamos intentando, también, algo parecido en la que, a través de este mecanismo, no se pierde la potestad de la auditoría pública, que es quien ejerce, desde el punto de vista externo, la Cámara de Cuentas, y buscamos la colaboración de auditores privados para llevar a cabo a través de los trabajos de campo.

Y engancho, si me permite, con lo que me ha preguntado de Torremolinos. No es factible esto. Es decir, quien únicamente tiene las competencias para llevar a cabo auditorías públicas externas, en el sector público, son el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas. Lo otro, lo llamarán como quieran, pero no pueden firmar un informe de auditoría. Lo llamarán diagnóstico económico financiero, lo llamarán un análisis de la situación de la realidad económica, lo llamarán… pero no lo pueden llamar auditoría pública, porque solamente, de acuerdo con la normativa, quien ejerce esa potestad de auditoría pública externa es o el Tribunal de Cuentas o la Cámara de Cuentas de Andalucía, y eso está claro.

Lo que no quita, lo que no quita que el interventor de ese ayuntamiento, el interventor de ese ayuntamiento, que sí que tiene también una potestad de fiscalización, pueda apoyarse en empresas externas para su trabajo, pero el informe es del interventor, del interventor. Es decir, el otro sería una apoyatura de las empresas en la colaboración. Por ejemplo, el interventor puede, si no puede llegar a las empresas públicas de ese ayuntamiento, encargar a un auditor privado que colabore en esa tarea, pero la responsabilidad del auditor… Perdón, la responsabilidad es del interventor, como control interno. Y, luego, estaría aparte el control externo, que lo ejercemos nosotros.

Bien. Me ha preguntado también sobre un informe, que es el de consorcios. Le puedo decir que fue aprobado provisionalmente hace unos días y que se enviará a alegaciones. Está previo para enviarse a alegaciones, luego esto verá la luz entiendo que en un mes, como mucho, teniendo en cuenta los plazos en los que nos movemos.

Bueno, creo haber intentado recoger globalmente las posturas y los planteamientos que me han hecho. Si en algún caso me he dejado alguna en el tintero, les ruego que me lo digan y yo, gustosamente, les contestaré.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

10-16/ICG-000001. Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a proceder a la dación de cuentas del Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2014.

El señor presidente, cuando quiera, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—[*Intervención no registrada*.]

… es uno de los informes anuales que tenemos que hacer, dentro de nuestro plan de actuación, que se refiere al ejercicio 2014. Fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 23 de febrero de 2016. De las 156 alegaciones presentadas al informe, fueron aceptadas en su totalidad 48 y 31 parcialmente.

En primer lugar, expondré los principales datos y magnitudes en relación con la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y agencias de régimen especial, que corresponden al ejercicio auditado.

En este sentido, decirles que el presupuesto inicial… hablo de datos consolidados, por tanto, tanto de gastos como de ingresos, de la Junta, ascendió a 29.484 millones, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior de un 3,5%. Tras realizarse modificaciones presupuestarias en el ejercicio por importe de 1.768 millones, en 2013 fueron 2.735, el presupuesto definitivo se situó en 31.250 millones. Estas modificaciones han supuesto un 6% del crédito inicial, frente al 9% del ejercicio anterior.

Señalar que el presupuesto inicial cumplió con el límite de gastos no financieros establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2013, siendo inferior al techo en 742 millones.

Según el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Andalucía ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2014, con una caída del gasto computable del 4,4%.

Por lo que se refiere al estado de gastos del presupuesto, el grado de ejecución en 2014 se sitúa en el 93%, eso implica un aumento de dos puntos respecto al año anterior, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 29.111 millones.

En cuanto al grado de realización de pagos, se registran porcentajes superiores al ejercicio anterior, concretamente de un 92% en 2014, frente al 86% en 2013. Y en concreto los pagos realizados en ese año ascienden a 26.796 millones de euros.

Las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio ascendieron a 2.315 millones, lo que supone una disminución del 43% en relación con el ejercicio anterior.

El gasto de personal —siempre es uno de los aspectos que más interesa— en 2014 de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas ascendió a 9.016 millones, y representa el 30,8% del presupuesto con-

solidado. Para las agencias de régimen especial este gasto fue de 180 millones, y el dato de personal de estas..., personal, a 31 de diciembre de 2014, eran de 238.767 empleados, es el dato del personal conjunto de la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere al estado de ingresos, el grado de ejecución fue del 96,5%. Del total de derechos liquidados, que ascendieron a 30.152, se ha recaudado el 94% —es decir, 28.488 millones—. Y los derechos pendientes de cobro del ejercicio anterior ascienden a 1.664 millones. Esto supone una disminución del 45% respecto a 2013.

El 76,8% de los derechos reconocidos proceden de operaciones corrientes, el 5,8% de operaciones de capital, y el 17,4% proceden de operaciones financieras.

Bueno, respecto a las magnitudes que integran el estado del resultado presupuestario consolidado de la Junta, el ahorro bruto disminuye su valor negativo, pasando de -1.616, a -1.388 millones. El saldo no financiero continúa siendo negativo, pasando de -3.162 en 2013, a -1.868 en 2014. Y el resultado presupuestario se situó en -2.035 millones; en 2013 era -3.176.

Para terminar con estas magnitudes, el saldo presupuestario alcanza un valor positivo de 1.069 millones, frente a 1.000 millones en 2013. Y, finalmente, se incrementa el superávit, pasando de 862 millones a 996 millones en 2014.

Otro dato importante es el del remanente de tesorería para gastos generales, o no afectado o consolidado, que es de menos -1.109 millones en 2014; mientras que en 2013 era -1.071. El remanente afectado es de 838 millones.

Otro dato interesante es el que atiende a los libramientos pendientes de justificar, que los del ejercicio ascienden a 394 millones, correspondiendo el 62% a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y los de los ejercicios anteriores a 2.174 millones.

En cuanto al endeudamiento. A 31 de diciembre de 2014 ascendía a 27.874 millones, de los cuales el 96% era deuda a largo y el 4% deuda a corto. Su volumen global ha registrado un incremento de 4.766 millones respecto al ejercicio anterior, que fue de 23.108; esto supone un incremento del 20,6%.

Las operaciones formalizadas en 2014 ascendieron a 6.680 millones, repartidos entre operaciones de corto y largo. En este sentido y en relación al endeudamiento, hay que señalar que se cumplió el objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía al alcanzar el 20,9% del PIB regional, dos décimas por debajo del límite fijado, que era el 21,1%.

Bien. En cuanto a los Fondos de Compensación Interterritorial, decirles que estos ascienden a 159,35 millones, siendo la participación de Andalucía, en términos relativos, un punto porcentual más alta respecto al ejercicio anterior.

Y, dicho esto, paso a señalarles las conclusiones y recomendaciones más importantes que atienden a la Administración de la Junta de Andalucía y que voy a ir seleccionando para no dilatar demasiado mi intervención.

Dato importante, la cuenta 409, de operaciones pendientes de imputar a presupuesto, que, teniendo en cuenta el mandato incorporado en la Ley de Presupuestos de 2014, a raíz del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de julio de 2013, el saldo para la Junta de Andalucía al finalizar 2014 asciende a 207,93 millones. Y atendiendo a ese mandato, la Intervención General de la Junta ha aprobado planes de control sobre los gastos sin consignación presupuestaria, que corresponden tanto a 2013 como a 2014.

En otro orden de cosas, y refiriéndome al entorno tecnológico, se recomienda revisar —estoy hablando de las conclusiones principales y recomendaciones— y actualizar la normativa interna relativa a la concienciación del personal de la Junta en el uso de los sistemas informáticos, entre cuyas materias se regulan los temas de seguridad. En este sentido, decir que no se dispone de información sobre la situación en la que se encuentran los distintos órganos gestores y entidades públicas en relación con el cumplimiento de una serie de exigencias legales relacionadas con la seguridad. Y, en este sentido, la Cámara de Cuentas hace algunas recomendaciones.

Por lo que se refiere al Plan de Seguridad y Confianza Digital para 2014-2016 se recogen una serie de indicadores, que, al no estar relacionados de forma directa con las líneas maestras y objetivos del plan, no permiten la medición de la consecución de los objetivos previstos, y, por tanto, hacer un seguimiento de los mismos.

En otro orden de cosas, y en relación a los derechos pendientes de cobro considerados de difícil e imposible recaudación, en el informe reiteramos la recomendación respecto a la necesidad de establecer unos criterios de depuración para dotar las provisiones sobre saldos de estos derechos, sin excluir aquellos con una antigüedad inferior a cinco años.

Y en cuanto a los libramientos pendientes de justificar —a los que ya he hecho referencia— fuera de plazo en este caso, de ejercicios anteriores, si bien se observa una bajada generalizada de los saldos de las anualidades más antiguas, se recomiendan —y así aparece en el informe— medidas que permitan la disminución de estos saldos.

En cuanto a la tesorería, en el informe se destaca que, a mayo de 2015, continúan abiertas 294 cuentas de habilitación de personal, a pesar de que, desde junio de 2013, se ha implantado un régimen centralizado, y en consecuencia debieron suprimirse de dicha fecha esas cuentas, ¿no?

Por otra parte, en el informe también se ofrecen datos sobre los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, en los que no voy a insistir porque aparecen ampliamente desarrollados en el informe, pero que también tienen una importancia en el desarrollo de la actividad.

Bien. En relación al resultado del ejercicio y cuentas anuales, señalarles que, a diferencia del ejercicio anterior, se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los recursos obtenidos por la recaudación del canon de mejora que regula la Ley de Aguas de Andalucía y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la denominada Ley de la Dependencia. Sin embargo, aún falta por hacer seguimiento al endeudamiento público, como venimos reiterando en distintos informes.

En este sentido, decir que, en relación a lo que es el seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, la Cámara de Cuentas ha hecho un informe específico, que fue aprobado en junio de 2015, en el que se detalla ampliamente esta situación.

En cuanto a las operaciones avaladas por la Junta, al final del ejercicio ascendían a 1.223 más los intereses devengados por estas operaciones. De este importe, 675 millones son avales a entidades públicas empresariales, y 548 a empresas privadas. El riesgo vivo al final del ejercicio asciende a 1.126 millones.

En el informe expresamente se hace mención —y les dirijo a ello— a la situación concreta de los avales, por la importancia que tienen en su actividad, en la Agencia Idea.

Por otra parte, en las operaciones extrapresupuestarias se indica que existen numerosas cuentas que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas con una antigüedad en los

que, a partir de eso, se recomienda que se arbitren mecanismos para su depuración, regularización e imputación definitiva.

Dejando el ámbito de la Junta, y centrando..., Junta, propiamente dicha, y centrándome en la agencia administrativa y agencia de régimen especial, insistiré, como aspecto principal, que, en el caso del Servicio Andaluz, el saldo presupuestario que presenta es positivo, 15,81 millones, a diferencia de 213, que fue negativo, de -34 millones.

El SAS, como conocen, habitualmente tiene un importe relevante de acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, la cuenta 409. Este saldo al final del ejercicio era de 779,69 millones, y es de destacar que se reduce un 2,6% respecto al año anterior.

Y centrándome ya en las entidades públicas empresariales, que es el otro bloque de entes instrumentales, decirles que, a 31 de diciembre, estaba compuesto por 170 entidades públicas, 10 menos que en el ejercicio anterior, de las que 49, 50 menos que en el 2013, perdón, 50 en el 2013, una menos, son participadas mayoritariamente, y 121 participadas minoritariamente.

Los pagos que ha realizado la Administración autonómica a estas entidades, en el 2014, ascendieron a 3.549 millones. Y eso supone una disminución del 6,4% respecto al 2013. La mayor parte de esos pagos, le estoy hablando de un 31%, 1.087 millones, se concentra en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Las deudas de este bloque de entidades empresariales, a 31 de diciembre, alcanzó los 5.226 millones, lo que supone una disminución del 5,2% respecto al anterior. Esa deuda está repartida entre deudas de crédito, deudas comerciales, y están detalladas en el informe.

Sí quiero destacarles que las entidades que tienen un mayor nivel de deuda son la Agencia de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, concretamente, con un 26,7 y un 15,4% del total.

En lo que atañe al resultado de estas agencias, el resultado económico, un resultado económico agregado, sigue siendo negativo en 2014, concretamente -105,49 millones de euros, aunque disminuye el valor negativo respecto al año anterior, en el que fue -189,91 millones.

Las cifras de subvenciones y transferencias de la Junta a estas entidades disminuyen, de 2014 a 2015, en 69,90 millones, al pasar de 2.481 millones a 2.411.

En el informe también se hace mención, y les invito a que lo puedan analizar, a una revisión de las encomiendas de gestión de estas entidades, en el que se destacan una serie de incidencias respecto a este mecanismo de colaboración.

Señalarles que, para llevar a cabo su actividad, las entidades públicas empresariales han dispuesto, durante el ejercicio 2014, de una plantilla media de 20.149 empleados, lo que ha supuesto una variación media de 353 empleados menos que en 2013.

Por lo que se refiere a las fundaciones públicas, se puede destacar que, en el 2014, son 22 las fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración ha considerado que tiene naturaleza pública, y, a excepción de cuatro, están incluidas en la Cuenta General. No obstante, la Cámara de Cuentas considera que son 25 las fundaciones integrantes en el sector público andaluz, y, en este sentido, se recomienda actualizar los datos.

Por otra parte, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2014, a diferencia de lo que ocurría en otras leyes anteriores, sí que incluyen 19 fundaciones que la Junta de Andalucía considera públicas y tiene actividad, atendiendo así a una recomendación de la Cámara de Cuentas.

En el informe, y como creo que lo tienen a su disposición no voy tampoco a insistir mucho, se hace una referencia tanto a lo que son las obligaciones que la Junta de Andalucía tiene con las fundaciones y los pagos que se han realizado. También se hace una referencia a la deuda que tienen las fundaciones, a 31 de diciembre, y al resultado global que obtiene este bloque de entes instrumentales. Otro tanto hacemos con los consorcios que son adscritos al ámbito de la comunidad autónoma.

Voy a ir finalizando mi intervención, haciendo mención a los fondos carentes sin personalidad jurídica.

Las aportaciones recibidas para los 16 fondos existentes han sido realizadas exclusivamente por la Junta de Andalucía, durante el 2014, al igual que en el ejercicio anterior, no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias. El importe total de aportaciones pendientes de desembolso es de 687,77 millones, lo que supone un 71% de la dotación presupuestaria en los cinco años transcurridos de la creación de los fondos. Las aportaciones que ha realizado la Junta a estos fondos se han mostrado suficientes para el mantenimiento del nivel de Tesorería de los mismos.

Durante el 2014, se formalizaron 157 operaciones, con un importe de 23 millones, que se materializan en una serie de instrumentos financieros.

Esta cifra es ligeramente superior a la del año anterior, aunque sí es ligeramente superior en cuanto al número, son 136, pero no en el importe, que son 29 millones.

A excepción del Fondo de Avales y Garantías de Pymes, 127 operaciones, hay un bajo índice de actividad, que afecta a la totalidad de los fondos. Y en el informe ponemos de manifiesto que los niveles de actividad difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos.

Concretamente, de los 13 fondos que han desarrollado durante el 2014, solo cuatro tuvieron resultados positivos por cuantías poco significativas, y el resto refleja resultados de ejercicios negativos en el 2014.

También se han mantenido las situaciones de impago, de morosidad, deterioro y situación de dudoso cobro que se han producido en ejercicios anteriores y que afectan a la recuperación de los activos dispuestos a disposición de los fondos.

Y, para terminar, constatamos que, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en 2014, pues hay que indicar que este objetivo se estableció en el 1% del PIB y que está por debajo del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación, que alcanzó el 1,35% del PIB regional. Y, por tanto, se constata el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2014.

Nada más.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

A continuación, es el turno de los grupos políticos.

Doña Elena Cortés, tiene la palabra.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Retomando un poco el punto anterior y este, porque, en fin, es un diálogo, ¿no?, no deja de ser esto algunas cuestiones, ¿no?

Con respecto a la situación que, efectivamente, planteaba el presidente, de las auditorías, de cómo se puede colaborar para hacer un efectivo control, fiscalización del sector público local…, si me permite, creo que habría también que hacer unas auditorías a las propias auditorías independientes, porque no es que estén llenas de éxitos.

En fin, por plantear algunos elementos que, efectivamente, deben servir para que esta institución fiscalizadora pueda ejercer con su papel, pero con todas las garantías, ¿no? Creo que a todos se nos vienen a la cabeza auditores que auditaban cuentas que no tenían nada que ver con la realidad y enésimas cosas más, ¿no? Así que...

Y con respecto a la FAFFE, bueno, pues mantenemos, ¿no?, cada uno su criterio y, bueno, pues ya veremos qué hacemos en el futuro.

Con respecto a la Cuenta General, yo voy a situar algunos elementos, no tanto sobre los datos que arrojan, porque están ahí, ¿no? Los podemos leer, conocer y repensar sobre ello, sino en cuanto a la utilidad y el para qué y el cómo se hace ese informe de la Cuenta General que, reiteradamente, año tras año viene a esta Cámara, ¿no?

El primer elemento es que el Informe de la Cuenta General, lógicamente, es el más importante de los que anualmente elabora la Cámara de Cuentas. Tiene como finalidad, que no es menor, informar al Parlamento, a los diputados y diputadas sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio cerrado, la situación económica, financiera y patrimonial de la Junta de Andalucía tras ese cierre del ejercicio. Por su propio alcance, no contiene el detalle, la minuciosidad de un informe especial, como los que se realizan sobre una entidad o un programa presupuestario.

Por el plazo que dispone la Cámara de Cuentas para su elaboración, no puede esperarse de él esta precisión. Es evidente. Sin embargo, en el propio informe se señalan una serie de objetivos, algunos de ellos muy concretos, por ejemplo, en el punto *g*), verificar en las áreas de Tesorería deudas, gastos, ingresos, modificaciones presupuestarias, resultados y cuentas anuales y transferencias de financiación en las entidades públicas empresariales para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable, basándose en la realización de pruebas de auditoría.

La primera pregunta que yo le trasladaría al presidente de la Cámara es: ¿cuáles han sido estas pruebas de auditorías realizadas en cada una de las respectivas áreas? ¿De qué tipo han sido dichas pruebas? ¿En qué se basan las muestras? ¿Cuál es la representatividad de las mismas? O ¿qué otros procedimientos de auditoría se han seguido, en base a qué normas o directrices se han realizado?

El Tribunal de Cuentas Europeo, en una comparación con este órgano fiscalizador, fiscaliza anualmente los ingresos y gastos del presupuesto de la Unión Europea y emite una opinión sobre la medida en que las cuentas anuales son fiables y las operaciones de ingresos y gastos son conformes a las normas y reglas aplicables en un informe anual sobre la ejecución presupuestaria.

La Cámara de Cuentas, sin embargo, se limita a lo siguiente: la cuenta general de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014 se ha rendido a la Cámara de Cuentas cumpliendo con el plazo establecido que establece la Ley 1/1988 y es acorde con la estructura de gastos previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010. Incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en el artículo 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se sintetizan en el apartado de conclusiones.

¿Tiene el informe de la cuenta general que elabora anualmente la Cámara de Cuentas la misma naturaleza que la del tribunal europeo? ¿Existe algo asimilable al concepto de nivel de error estimado por las áreas del tribunal europeo? De no ser así, ¿se considera útil dar esta información, podría ser útil que el Parlamento conociera esta información? ¿Qué es lo que haría falta para que la Cámara de Cuentas y el Parlamento pudiesen tener esa información? ¿Cuáles son los plazos con los que cuenta el tribunal europeo, lógicamente en referencia a las que tiene el Parlamento, y cuáles son los medios?

Hablaba antes, yo creo que con una honestidad clara, del enorme trabajo que suponía este ejemplo de la fiscalización de la cuenta general, pero también el de la FAFFE. Decía el señor López, bueno, es un trabajo verdaderamente extraordinario. Bueno, pues, ¿cuáles son los medios que necesita la Cámara de Cuentas para poder abordar estos elementos que señalo con respecto a la cuenta general?

¿Y por qué hacemos esta intervención desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Porque no podemos olvidar que es el Parlamento el que aprueba los presupuestos, es una ley, y su función no solamente debe ser acerca de la realidad mostrada, sino que debe haber una..., de una manera completa, si existe una instancia independiente, como es la Cámara de Cuentas, que le informe de qué hace el Gobierno con los presupuestos aprobados, con la Ley de Presupuestos que aprueba todos los años el presupuesto. Es decir, ¿cuál es la fiabilidad de las cuentas que presenta el Gobierno a la Cámara?

La Cámara de Cuentas es el órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía, tal y como dice el artículo 130 del Estatuto de Autonomía.

Hablaba antes de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En el artículo 16 de esa proposición de ley que debatirá —insisto— el Parlamento y que honestamente pensamos que, dada la separación de poderes entre Ejecutivo y Legislativo, no debería ser el Ejecutivo el que mande al Parlamento una propu..., una modificación de una ley de un órgano que fiscaliza al propio Gobierno. Pero esa es la opinión política de este grupo parlamentario. En el artículo 16 —decía— de esa proposición de ley planteamos: el informe anual que la Cámara de Cuentas debe remitir al Parlamento de Andalucía sobre la cuenta general de la Junta contendrá, además de la revisión formal de la misma y del análisis de la situación y gestión económico financiera de los entes indicados en el artículo 2.1.*a*), una declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y sobre la legalidad e irregularidad de las operaciones subyacentes, basadas en la realización de pruebas de auditoría, en orden a poder profundizar en esa fiscalización que hace la Cámara de Cuentas, que de la cuenta general no es una fiscalización propiamente dicha.

Tras esta comparecencia de hoy, como en otras que han ocurrido, insisto que es mi segunda cuenta general, pero ha habido legislaturas más que de sobra como para saber que ha habido bastantes más. Esta comisión aprobará un dictamen, los grupos parlamentarios haremos una serie de propuestas de resolución, que

serán trasladas al Pleno para su votación y, en su caso, en función de la correlación de fuerzas a la que hacía referencia antes el señor López, se aprobarán o no. Esto ocurre todos los años.

El informe de la Cámara de la cuenta general trae el Capítulo VII, capitulo denominado Seguimiento de Resoluciones Aprobadas por el Parlamento de Andalucía. En este capítulo, la Cámara repasa y nos da cuenta al Parlamento del grado de cumplimiento de las resoluciones que se aprueban pleno a pleno. Un recuento rápido de lo que aparece en el informe de las cuentas de este año nos dice que se han aprobado 30 resoluciones, el Pleno del Parlamento. Las resoluciones que el informe dice que se han cumplido son seis, las que dice que están parcialmente cumplidas son seis, las resoluciones que no se han cumplido son 18.

Y la pregunta que hago es: ¿cómo es posible que no se cumpla un porcentaje tan alto de las resoluciones aprobadas, el 60% de las resoluciones aprobadas, teniendo en cuenta que algunas no son nuevas, que vienen arrastrándose de distintos debates de distintos plenos? ¿Es que son difíciles de cumplir las resoluciones que aprueba el Pleno del Parlamento? ¿Es que son imposibles, y, a pesar de eso, las aprobamos? No lo sé.

Por ejemplo, hay un ejemplo concreto de resoluciones que han aparecido en el 2012, en el 2013 y en el 2014, y tiene que ver con instar al Consejo de Gobierno a que se arbitren mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por los sistemas informáticos.

En el *BOJA* de 29 de diciembre de 2014 se acuerda la implantación del sistema integral, de gestión integral de los recursos organizativos, GIRO. En dicha orden, en el artículo 2 se afirma que, en el marco de los principios enunciados en el artículo anterior, se implanta en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con contabilidad presupuestaria el sistema de gestión integral de recursos organizativos con la denominación de GIRO.

El sistema GIRO soporta la tramitación de los procedimientos electrónicos relativos a los expedientes de los ámbitos presupuestarios, patrimonial, económico-financiero, de control y contabilidad, todo ello de manera integral, desde la elaboración del presupuesto hasta la rendición de cuentas una vez cerrado el ejercicio, permitiendo la integración directa con los sistemas que tramitan el resto de expedientes administrativos en su fase económico-financiera, así como el análisis de la información generada durante todo el proceso.

Todos los entes instrumentales con contabilidad no presupuestaria están obligados a rendir información a través del módulo GIRO, destinado a dicho fin.

Dado que la utilización del sistema GIRO, según el artículo 3 de la misma orden, será de obligado..., obligatoria para todos los órganos y entidades que se encuentran dentro del ámbito contemplado en el artículo 2, con el alcance establecido en el mismo, para el ejercicio 2015 le pregunto al presidente de la Cámara de Cuentas si ha dispuesto durante el pasado año, la Cámara de Cuentas, de un acceso en línea a dicho sistema para su trabajo de auditoría, como reclaman las distintas resoluciones aprobadas por el Parlamento. Si se dispone en estos momentos, en el caso de que no haya sido posible a lo largo del 2015, de dicho acceso a ese sistema.

Podemos citar otra serie de incumplimientos de resoluciones, como lo relativo al efecto de las modificaciones presupuestarias sobre los indicadores de los programas, la representatividad de estos mismos indicadores, etcétera, etcétera, etcétera. La pregunta es por qué no se cumplen las resoluciones que aprueba el Parlamento, qué es lo que ocurre. Antes abordábamos en el primer punto esta misma cuestión. ¿Qué hay que hacer para que el Consejo de Gobierno cumpla con las resoluciones del Parlamento? Y pregunto si no

estamos ante otro caso de desobediencia civil, como el de Mariano Rajoy cuando no quiere dar cuenta en el Congreso. Si el Parlamento, el Congreso aprueba por mayoría o por unanimidad en algunos casos resoluciones un año tras otro, ¿cómo es posible que no se cumplan?

Respecto al seguimiento de las recomendaciones de los propios informes anteriores, pues hacemos una cuenta también parecida, más grave, si cabe. Hay 19 recomendaciones, el informe dice que se han seguido dos, que parcialmente se cumplen cuatro y, por lo tanto, hay 13 recomendaciones que no se han seguido de la propia Cámara de Cuentas. Es decir, un 64..., un 68,4%, que, al igual que en el caso anterior, se repiten año tras año. Aquí también cabe preguntarse si no son razonables las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas, si son..., si son de imposible cumplimiento. Y si es así, pues, para qué hace la Cámara de Cuentas esas recomendaciones, porque estaríamos ante una situación absurda.

No parece o esa no es la conclusión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que las recomendaciones de la Cámara de Cuentas o las resoluciones del Parlamento sean imposibles o sean de difícil cumplimiento.

Y ocurre otro tanto, lo decía antes —voy terminando ya—, en otros informes de fiscalización que la Cámara de Cuentas hace sobre áreas concretas o sobre entes públicos concretos.

¿Por qué traemos esto aquí desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Pues porque creemos que se necesita una decisión por parte del Parlamento, el Parlamento y la Cámara de Cuentas, que es un órgano de extracción parlamentaria. ¿Para qué queremos la Cámara de Cuentas? Porque hay dos caminos que planteamos aquí. Si se trata de que los grupos parlamentarios aprovechemos la presentación de cada informe desde el punto de vista mediático lo tenemos fácil, porque prácticamente en todos los informes de la Cámara de Cuentas hay un adjetivo que se le puede adjuntar, que es «demoledor», el Gobierno no cumple, no cumple recomendaciones anteriores, o hay elementos de no cumplimiento de la legalidad. Esa podría ser una de las funciones de la Cámara de Cuentas, darnos árnica a los grupos parlamentarios para decir que el Gobierno..., pues lo que sea. Nosotros creemos que no debe ser ese el papel de los informes de la Cámara de Cuentas, que debe de servir tanto al Parlamento como al Gobierno, y lógicamente al pueblo andaluz. Y por eso hemos planteado una ley que reforme el papel de la Cámara de Cuentas, que aborde un marco de relación más continuado entre el Parlamento y la Cámara de Cuentas, que puede ser una comisión específica entre el Parlamento y la Cámara de Cuentas como existe en otros órganos fiscalizadores. Un espacio en el que se debata el plan de trabajo y el volumen del trabajo de la Cámara de Cuentas, qué ocurre si se hace un informe, si se deja de hacer, cuáles son las consecuencias para el propio trabajo de la Cámara de Cuentas; o qué ocurre cuando el Parlamento insta a que se fiscalice a un ayuntamiento, cuáles son las consecuencias que eso tiene. En definitiva, como decía en mi primera intervención, podemos aprovechar esta legislatura para mejorar y ahondar en los elementos tanto de relación de la Cámara de Cuentas con el Parlamento como de la labor de fiscalización, de evaluación y de la política de rendición de cuentas del gasto público. Ese debate lo queremos propiciar con esa proposición no de ley.

No obstante, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida seguramente hará propuestas de resolución al Parlamento —acabo enseguida—, igual que el resto de los grupos, que se aprobarán o no, y que formarán parte de la siguiente cuenta general, que nos encontremos en una situación de no cumplimiento de las resoluciones, o que nos encontremos en una situación distinta en la que no lamentemos nuevamente lo mismo, y que nos limitemos a decir qué extraordinario trabajo hace la Cámara de Cuentas y nos preguntemos que

para qué sirve dependerá el que la mayoría parlamentaria, y por lo tanto la voluntad política de la mayoría de los grupos parlamentarios, permita que podamos tener un debate a fondo con la Cámara de Cuentas a través de una modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Don Carlos Hernández, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor López, nuevamente, por su presentación de este informe de la Cuenta General.

Bueno, sin duda, me gustaría comentar varios puntos acerca de este informe, pero, sin duda, hay uno, que además se repite continuamente en todas las comisiones respecto a todos los informes que se presentan y que ya hemos estado escuchando ahora mismo, y es acerca de las recomendaciones y de las propuestas de resolución.

Entendemos que quizá ha llegado ya el momento de abordar este tema en sede parlamentaria, por supuesto, aquí en el Parlamento, acerca de cómo hacer que estas recomendaciones sean vinculantes de alguna forma, de qué manera, o si unas sí y otras no, abordar, abordar ya de una vez este tema, porque, bueno, es algo que se repite continuamente y estoy seguro de que el presidente de la Cámara de Cuentas lo habrá escuchado en más de una comisión y en más de una circunstancia.

Porque además hay recomendaciones que se repiten, iba a decir continuamente, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos lleva muy poco tiempo, pero sí en el informe de la Cuenta General de 2013 se daba una serie de recomendaciones que se vuelven a dar otra vez en el 2014. Y además son cuestiones que es que son de sentido común. Entonces, muchas veces no alcanzamos a entender por qué no se llevan a cabo estas recomendaciones. Por ejemplo, la necesidad de fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles de manera que se puedan evaluar y que aporten información útil para la toma de decisiones. Esto es básico, esto es básico para..., tanto para una empresa privada como para un organismo público. Si no se fijan objetivos presupuestarios concretos difícilmente se pueden tomar decisiones que afecten al presupuesto, ¿no?, y difícilmente se pueden evaluar políticas públicas sin tener unos objetivos concretos de cómo se han ido cumpliendo a lo largo del tiempo.

Se trata de considerar que los programas presupuestarios deben ser pues unos auténticos instrumentos para facilitar la aplicación de políticas, ¿no?, y también conocer la repercusión que tienen las modificaciones presupuestarias que se ejecutan a lo largo de ejercicios.

Hay que propiciar que el cumplimiento, además..., que el cumplimiento de la justificación de los beneficiarios de ayudas es muchas veces deficiente y que existe mucha falta de control, que se pone de manifiesto, además, en este informe de la Cámara de Cuentas, o en el que ayer usted presentó en la Comisión de Economía acerca de las ayudas a autónomos, o como se pone de manifiesto también en la comisión de los cursos de formación, ¿no?

Este es el segundo punto que me gustaría a mí tratar, y es que en todos los informes de la Cámara de Cuentas se pone de manifiesto..., se pone en todos muy claramente como conclusión general, y es que hay una deficiencia en la gestión pública, y que hay muchos aspectos que influyen, que afectan a esa deficiencia, como que hay muchos cambios normativos, cambios competenciales, y que existen encomiendas sobre encomiendas que no facilitan ni la gestión propia de la Junta de Andalucía, no debe ser fácil gestionar algo con este tipo de cambios continuos que se producen, ni con estas encomiendas que se revuelven continuamente en el tiempo, y se hace, y además debe ser realmente complicado hacer una auditoría para este tipo de situaciones.

También me gustaría destacar y hacer un apartado un poco especial en algo que nos parece especialmente importante y que, bueno, a lo largo de las siguientes comisiones pediremos las comparecencias pertinentes y haremos las iniciativas que se deriven, y es los fondos carentes de personalidad jurídica. Estos fondos, como bien pone de manifiesto el informe, tienen un objetivo muy claro, definido por el Gobierno, que es aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables, y en particular a las pymes. Estamos cien por cien de acuerdo en la necesidad de estos fondos, pero al cien por cien. Pero, desgraciadamente, nos encontramos con que este objetivo pues no se ha cumplido, no se ha cumplido porque el grado de ejecución de estos fondos es muy bajo, como pone de manifiesto el informe. Existe una dotación presupuestaria, están dotados presupuestariamente, pero luego no se cubre más que en cerca de un 30%, no se utilizan los fondos más que en un 30%. Y esto me gustaría ponerlo de manifiesto y realizaremos iniciativas en esta comisión para pedir, un poco, explicación acerca de esta situación, ¿no?

Este informe además, bueno, lo pone muy claramente de manifiesto: el nivel de actividad de los fondos se considera bajo, por ello se hace recomendable, dice, dice este informe, se hace recomendable que se adopten medidas oportunas para cumplir de forma adecuada con el objetivo que acabo de enunciar, que es el objetivo para el que fueron concebidos estos fondos. Estamos hablando de unas cantidades de dinero importantes, muy importantes, y por tanto deben cumplir con su objetivo, que es aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables que son las pequeñas empresas y los autónomos. Y por ello la Cámara de Cuentas que usted preside, y según manifiesta el informe, recomienda que se realice una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia de estos fondos carentes de personalidad jurídica. Quería hacer hincapié en este aspecto porque nos parece especialmente importante, y es una conclusión para nosotros muy clara de este informe.

En definitiva, pone de manifiesto una serie de cosas acerca también de situaciones de impago, de morosidad y deterioro de situaciones y con derechos pendientes de cobro que se repiten, como he comentado al principio, que se repiten en muchas comisiones, ¿no?

Estas son las tres cosas que nos gustaría destacar. Le quiero mostrar, otra vez, el agradecimiento del Grupo Parlamentario Ciudadanos acerca del trabajo que realizan.

Y nada más. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Podemos, la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor López, por su exposición. Decía un día que el trabajo de la Cámara tenía que tener el lugar que merece, darle el valor que merece, que le corresponde. Este debate de Fiscalización de la Cuenta General y de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2014 pone en cierta medida en ese lugar el trabajo de la Cámara.

Sin embargo, hay aspectos que lo desmerecen y que ya los han mencionado los otros grupos. Nos referimos tanto al incumplimiento reiterado de recomendaciones como al incumplimiento de las resoluciones..., de las propuestas de resolución del Parlamento.

Dada la normativa existente, es cierto que debatimos también las cuestiones con cierto retraso temporal, pero... Y aquí quiero hacer una lanza, una, por el trabajo tal y como se está haciendo de la Cámara de Cuentas y de cómo se viene haciendo. Es verdad que podríamos hacernos una pregunta, la pregunta que ha hecho la portavoz de Izquierda Unida, ¿no?, sobre para qué sirve la Cámara. Yo diría ahora para qué está sirviendo. Está arrojando luz, arroja luz sobre ciertos aspectos que nos permiten poner en marcha —algo que ha dicho también el portavoz del Grupo Ciudadanos— iniciativa para..., de control e impulso al gobierno, sobre todo cuando estamos hablando de irregularidades que se captan a través de estos informes y que son reiteradas.

Sin lugar a dudas, coincidir con la portavoz de Izquierda Unida y con usted mismo en el necesario reforzamiento de la tarea fiscalizadora de la Cámara de Cuentas. Me gustaría centrarme en algunos aspectos de este extenso informe.

En primer lugar, a las limitaciones referidas a la falta de información. ¿Por qué no se informa? ¿Es que existe una cultura de la opacidad? Es algo cultural, institucional, la opacidad, unida a la cultura..., a la falta de cultura de rendición de cuentas. Observamos la falta de documentación solicitada de las entidades públicas empresariales con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía: Agencia de Medio Ambiente y Agua, Agencia Empresarial de Puertos, Idea, algunos parques tecnológicos, Promonevada..., las entidades, participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía que no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, en fundaciones, en consorcios... O sea, que eso significa que se desconoce hasta dónde llega la Administración pública. Pero además observamos que hay connivencia, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que no subsana esas omisiones.

Así que desconocemos, de verdad, la población de entidades minoritarias en las que participa la Junta de Andalucía. Y además entendemos que son muchas más de las que figuran en el anexo del informe. Esto nos parece muy grave, señorías. Supone un ejercicio de ocultación de lo público a la ciudadanía andaluza. ¿Entienden ahora la importancia que tenía nuestra ley de cuentas claras y abiertas? Entienden, señorías, que no era un capricho del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, sino una necesidad de transparencia, una necesidad de poner luz sobre la oscuridad que existe en algunos aspectos de esta Administración autonómica.

Pese al magnífico trabajo de fiscalización realizado, puede, y de hecho, muchas recomendaciones van a quedar incumplidas, por excusas varias que podemos escuchar: la crisis, la falta de medios, que los recortes del Gobierno central, que sí que ya está en marcha y se está solucionando. Pero al final lo que sí que es cierto

es que nos encontramos con que no hay depuración de responsabilidades por la mala gestión. Y esto supone pérdidas millonarias para la Administración andaluza. Por ejemplo, la recomendación de revisar los procedimientos de análisis técnicos que efectúa la Agencia Idea para el otorgamiento de avales no se ha cumplido. El índice de ejecuciones de aval fallido en la Agencia IDEA sigue siendo alto. Y eso nos sigue haciendo preguntarnos lo mismo: que cómo se conceden esos fondos; quién se hace cargo de la gestión de ese dinero. Estamos hablando de 35 millones de euros. Si el aval es fallido y los fondos no se recuperan, entonces no estamos hablando de avales sino de subvenciones. Y eso en el momento en que las empresas andaluzas necesitan en mayor medida el crédito.

Por otra parte, es sangrante que en el caso de las obligaciones pendientes de pago, de los ejercicios 2009 a 2012, sean las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y Educación, Cultura y Deporte, las que mayores obligaciones pendientes de pago tienen, porque son consejerías sensibles con la garantía de los derechos humanos.

Otro de los aspectos destacados ha sido la valoración de la deuda pública y el endeudamiento. Aunque se cumple el objetivo de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque se alcanza el 20,9% del PIB, dos décimas por debajo del límite fijado, en el 21,1%, resulta que en los próximos cinco ejercicios, la Junta va a tener que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda, y en 10 años va a tener que asumir el vencimiento del 95,3%.

Y en este informe se habla de 27.874 millones de euros, pero no se recoge aún, obviamente, la evolución de la deuda pública en 2015, que ya asciende a 31.365 millones de euros. Es decir, estamos hablando de un aumento de 3.500 millones de euros desde 2014. Es reseñable que la deuda en Andalucía por habitante fue, en 2014, de 3.734 euros. Si miramos atrás, que yo creo que esto hay que mirarlo con perspectiva, en 2005 la deuda por persona era de 935 euros. Es decir, que, desde que Susana Díaz asumió la Presidencia de la Junta de Andalucía, la deuda se ha incrementado en 19.711 millones, es decir, un 59,12% más. Coincidimos con las declaraciones del señor presidente de la Cámara en la necesidad inaplazable de acometer la reforma del sistema de financiación autonómica.

Pero el problema de la Junta de Andalucía no es que la deuda crezca ya un 20,6% anual, en el ejercicio 2014, sino que el endeudamiento se haya aumentado un 59% entre 2012 y 2015. Y que, en 2015, la deuda se haya incrementado otros 3.500 millones. Es evidente que el crecimiento..., ese ritmo de crecimiento de deuda, para Andalucía y para cualquier otra comunidad autónoma, se haría insostenible.

Por último, resulta cuanto menos sorprendente el incumplimiento de la mayor parte de propuestas de resolución aprobadas por el Parlamento de Andalucía. ¿Qué se puede hacer en ese sentido, repetir y repetir lo mismo, como decía —y en eso coincido con la portavoz de Izquierda Unida—, sin que se llegue a su cumplimiento, nos puede llevar al museo de los esfuerzos inútiles?

Por ejemplo, instar al Consejo de Gobierno para que en la tramitación de modificaciones presupuestarias se recoja la repercusión en los objetivos e indicadores de los programas y su modificación; culminar la estandarización de los procedimientos para el proceso de datos iniciado; mejorar el cálculo de las desviaciones de financiación; aprobar una norma contable que desarrolle el procedimiento de consolidación... Son, no ya propuestas de resolución, son necesidades que son urgentes para poder dar efecto a lo que se menciona en esta Cuenta General y dar valor al trabajo de la Cámara de Cuentas.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos, por ahora, lo que vamos a hacer es seguir ejerciendo nuestra labor de control, tal y como nos corresponde, y de impulso, y estar atentos a que se produzcan las recomendaciones pertinentes que se presentan en el informe. Reiteramos el agradecimiento al presidente de la Cámara, a todos..., de nuevo a todos los trabajadores y trabajadoras.

Y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Por el Grupo Popular, el señor Miranda, ahora sí.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor López, pues un año más presenta la Cuenta General, el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, y quiero, en primer lugar, felicitar, en nombre de mi grupo, a todo el equipo de la Cámara de Cuentas, por el magnífico trabajo que un año más realizan.

Esa felicitación que le hago por el contenido del informe no puedo extenderla, lamentablemente, a la presentación que usted hizo aquí del Informe de la Cuenta General, en el que no solo no puedo felicitarle, sino más bien tengo que reprocharle los comentarios de tipo político, que hizo un presidente de un órgano técnico, que entiendo que no debe hacer.

Y le pongo un ejemplo. Usted literalmente dijo, usted literalmente dijo: «Existe una necesidad inaplazable de la revisión de la financiación, pues si se sigue manteniendo el actual, la Junta va a tener que incrementar los ingresos tributarios e incrementar su capacidad de obtener ingresos». No sé si sigue manteniendo esto. Usted, como buen economista, conoce la diferencia entre la economía positiva y la economía normativa, la economía del ser y la economía del deber ser, o lo que es la economía política y la diferencia con la política económica. A usted le corresponde la economía positiva, la economía del ser y la economía política, y no la economía normativa, la economía del deber ser y la política económica.

A usted le digo que si mantiene esto porque, perfectamente, podía haber dicho que existe una necesidad inaplazable de recuperar los pagos indebidos que ha hecho la Junta de Andalucía para obtener ingresos, que existe una necesidad inaplazable de justificar y de recuperar los avales de ideas fallidos. Quiero decir que, para mantener las finanzas públicas, se pueden o bien incrementar ingresos o se pueden reducir gastos. Usted lo sabe perfectamente. Entonces, me pareció parcial la presentación que hizo.

El modelo de financiación —ya que usted se refirió a él— sabe que lo aprobó el señor Rodríguez Zapatero, en 2009; que no contó con el apoyo del Partido Popular; que dijimos que era malo para Andalucía; que el señor Griñán, entonces presidente de la Junta de Andalucía, aplaudió el modelo y dijo que era magnífico para Andalucía. Nosotros nos opusimos, pero es el modelo que hay. Ya sabe usted que el Gobierno del Partido Popular ha dicho que lo va a reformar, y que, en 2016, espero que el Gobierno del Partido Popular pueda

modificar el sistema de financiación que aprobó Zapatero, que a nuestro modo de ver —ya lo era antes y sigue siendo nuestro parecer— ha sido muy perjudicial para Andalucía. Pero sí es verdad que en esa presentación del informe que usted hizo podía haber dicho, por ejemplo, en lugar de esto que le estoy diciendo, y que creo que le he demostrado —si no, usted ahora me mantiene que eso sigue siendo así y que existe una necesidad inaplazable para mantener las cuentas públicas, o bien de incrementar los ingresos tributarios—... Hay otras posibilidades; no solo esa, y usted lo sabe y lo conoce. Pero sí podía haber dicho, por ejemplo, haberse ceñido al informe técnico que usted presentaba, y con datos objetivos... Por ejemplo, en la página 34 del informe que usted presentó, dice que, en 2014, la Junta de Andalucía estaba en suspensión de pagos. Eso lo podía haber dicho también. En la página 34 del informe, cuando presenta el balance de la Junta de Andalucía, pues, tiene un activo circulante menor a un pasivo circulante; tiene un fondo de maniobra negativo, de -2.853 millones de euros. Eso es algo que, perfectamente, podía haber dicho que se contiene en el informe y que es algo objetivo, no tiene más. Me llamó la atención que, en lugar de decir esto, hiciera valoraciones sobre el sistema de financiación y que dijera además que debería ser una prioridad en la agenda. Entiendo que en la agenda política de España.

O en la página 36, que dice: «se constata que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha cumplido con el objetivo de déficit para 2014». Hoy lo ha dicho aquí, pero no lo dijo en la presentación pública, cosa que también podría perfectamente haberlo dicho.

Concretamente, en 2014, la Junta de Andalucía no solo no cumplió el objetivo de déficit, sino que lo rebasó en un 35%. Hoy tenemos noticas del incumplimiento del déficit del Estado. Del Estado consolidado, dentro de la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las corporaciones locales y la Seguridad Social. Y parece ser que el incumplimiento viene por las comunidades autónomas. Ya, en 2014 —usted lo señala perfectamente aquí, aunque no lo dijera—, Andalucía sobrepasó el objetivo de déficit en un 35% de lo que tenía fijado.

Podía haber hecho también, y podía haber dado a conocer, datos objetivos, técnicos, que se contienen en el informe, como que no se remite a la Cámara de Cuentas la documentación que necesita para hacer su labor de control, que creo que eso hubiera redundado en un beneficio de todos los grupos políticos y en un beneficio propio de la propia Cámara, porque me imagino que usted y su equipo harán mejor su trabajo si les dan la información necesaria. Y creo que era el momento de, cuando se viene a presentar el informe, decir: «mire, este es el informe que tenemos, pero tiene unas limitaciones, e insto a la Junta de Andalucía a que colabore con la Cámara de Cuentas y aporte la documentación». Si es verdad que lo dice usted en su informe, que la Junta no aporta la documentación necesaria para hacer la fiscalización. Lo dice en el informe, pero hay que leerse el informe. No sé cuántos andaluces leen el informe de fiscalización de la Cuenta General, pero en la presentación pública, pues, sí lo podía haber dicho.

O, por ejemplo, que no se da cumplimiento —como ya han dicho mis compañeros en anteriores turnos— a las resoluciones aprobadas por el Parlamento y las recomendaciones generadas del informe anterior. Mire, todo esto son recomendaciones de la Cámara de Cuentas que no atiende la Junta de Andalucía, de las que usted señala en los distintos informes. Pero estos diez o doce folios también son seguimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía —aprobadas por este Parlamento—, que no atiende la Junta de Andalucía.

Le vuelvo a decir: todas estas vienen en el informe. No sé si son diez páginas o doce las recomendaciones aprobadas por el Parlamento que no hacen. Eso, perfectamente, entiendo que podía haberlo dicho, porque hubiera sido algo objetivo y además positivo, en el sentido de que mejoraría la actuación de la Cámara para los próximos informes.

Podía haber dicho también que se mantiene un elevadísimo montante de pagos pendientes de justificación, pagos no controlados, a pesar de ya ha pasado el plazo legal para poder controlarlo y que existe un riesgo de prescripción de los posibles reintegros o caducidad de lo iniciado. También lo podía haber dicho, porque, efectivamente, también lo dice en el informe. La presentación del informe parece algo significativo e importante, objetivo, para poder ponerlo de manifiesto. O que los distintos órganos gestores —Junta de Andalucía, concretamente— han incumplido con la obligación de comunicar y de iniciar los procedimientos de reintegro propuestos en los informes de control financiero, ante lo que la Intervención General de la Junta de Andalucía advierte de la posible caducidad de los procedimientos de prescripción de derechos y posible perjuicio económico para los derechos de la Hacienda Pública. Fíjese si hay aquí fuentes de financiación para la Junta de Andalucía, que no necesariamente, como usted dijo, tiene que ser... Le leo, literalmente, lo que dijo: «incrementar los ingresos tributarios para incrementar su capacidad de obtener ingresos». Pues le digo que hay 2.700 millones de euros pendientes de justificar. Fíjese si tiene ahí buena financiación la Junta de Andalucía. Pues, simplemente... Pero, además —y usted mismo lo señala—, desde 1987, 28 años de algunos libramientos pendientes de que se justifiquen. Usted me dirá a mí, un pago que se hizo hace 28 años, que ni se ha justificado, ni se ha solicitado el reintegro. Bueno, pues así, acumulando, 2.700 millones de euros.

Estaremos de acuerdo —no sé si estará de acuerdo conmigo— en que ésta es una vía también de aumentar los ingresos; no lo ingresos tributarios. Pero no le escuché decir eso. Me parece que siempre es mejor recuperar los pagos indebidos, los pagos que se han hecho de forma indebida por parte de la Junta, y cobrados de forma indebida. Que lo recuperen todos los andaluces, antes que establecer nuevos impuestos a los andaluces.

Y usted señala, en la presentación, que si no se modifica el sistema de financiación —literalmente, lo dice—: «la Junta va a tener que incrementar los ingresos tributarios». Bueno, mire usted, o recuperar lo que ha pagado indebidamente, o recuperar los avales. En fin, quiero decir que hay muchas posibilidades, como usted bien sabe.

Yo no sé si usted —ya se lo dije el año pasado, pero se lo vuelvo a decir— siente frustración por un año tras otro hacer las mismas recomendaciones sin que el Gobierno andaluz le haga absolutamente caso en las recomendaciones. No ya solo un año, sino sucesivos años. A nosotros, al Partido Popular, que nos hacemos eco de las recomendaciones que usted hace en sus informes y las presentamos como propuestas de resolución, para que, efectivamente, se hagan. Porque nos parece acertado lo que usted dice en su informe. Nos parece acertado y lo asumimos y lo proponemos. Sí es verdad que, en algunos casos, con poco éxito, porque el Partido Socialista algunas veces nos vota en contra, pero sí creemos que las recomendaciones son interesantes y es necesario hacerlas. Bueno, pues, un año y otro.

Y, curiosamente, cuando presentamos las propuestas de resolución, tenemos que escuchar del Partido Socialista, que es que siempre presentamos lo mismo. Claro, siempre presentamos lo mismo porque

no se hacen. A usted no se lo dicen. Como usted es más educado, usted sigue haciendo las mismas recomendaciones todos los años. A usted no le he escuchado nunca decirle que hace siempre las mismas recomendaciones. A nosotros nos dicen que hacemos las mismas propuestas de resolución, recogiendo sus recomendaciones. Y yo ya les he explicado que las tenemos que hacer porque no las cumplen. Y como no las cumplen, y creemos que es importante, un año y otro les venimos reiterando que tienen que cumplirlas.

También se señala en el informe... Y yo a usted... Ya lo veremos con la Consejera de Hacienda, que pediremos la comparecencia, lógicamente, para que dé explicación de lo que se pone de manifiesto en el informe. Y a usted eso no le corresponde, pero sí que usted podía, ya puestos a resaltar datos interesantes del informe, pues, podría haber puesto un 32% de inversiones sin ejecutar, libramientos pendientes de justificar por 2.700 millones de euros desde hace veintiocho años. En fin, todo eso viene en el informe, y a lo mejor hubiera sido interesante que lo pusiera de manifiesto: avales fallidos a empresas, dinero que lógicamente tienen que pagar todos los andaluces. Concretamente, el 56, dice.

Voy terminando, señor Vicepresidente.

Concretamente, pone el informe de manifiesto que el 56,07% del riesgo avalado por Idea ha tenido que ser atendido por la Junta de Andalucía por impago de las empresas avaladas, más del 50%. O que la recuperación de Idea de avales atendidos, de los que ha tenido que pagar Idea por impago de las empresas avaladas, de eso se ha recuperado solo el 15,7% de lo pagado.

Bueno, pues todo esto viene en este informe y me parece que son datos importantes, significativos y que creo que en un orden de prioridades, puestos ya a la economía normativa del deber ser a la política económica, eso en lo que usted se metió, pues a lo mejor hubiera sido más interesante que usted hubiera propuesto que se empezara por recuperar lo que es de la Junta de Andalucía, el dinero, los pagos indebidos y los cobros indebidos, por tanto, de la Junta de Andalucía, y que una vez hecho eso, si todavía persisten necesidades de financiación, pues entonces ya habría que subir los ingresos tributarios.

Pero, perdonen que se lo diga, me sorprendió escucharle a usted, al presidente de la Cámara de Cuentas, decir como algo..., como única y exclusiva posibilidad de la Junta decir que tendría que incrementar los ingresos tributarios. Me sorprendió mucho esa declaración porque me consta que es un buen economista, me consta que es una persona muy preparada técnicamente y tenía la certeza de que era falso lo que estaba usted diciendo. Por tanto, me sorprendió mucho que usted lo dijera así, sobre todo, cuando en el informe vienen tantos datos relevantes de interés para el conocimiento de todos los andaluces que podría haber puesto de manifiesto y no lo hizo.

Repito que de todos los extremos que se contienen en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas pediremos la comparecencia de la Consejera de Hacienda para que dé la debida explicación.

Y a usted, lo único que tengo que decirle es reiterarle el agradecimiento de mi grupo por el trabajo bien hecho y que continúe, que continúe haciendo el trabajo impecable, impecable que vienen haciendo.

Me gustaría que cuando presentara ese trabajo impecable también fuera impecable en la presentación. Pero, en fin, tampoco me lo tome a mal, porque es, simplemente, un comentario que me sorprendió de la capacidad técnica y del buen...

[*Rumores*.]

Señor presidente...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego guarden silencio, señores diputados

El señor MIRANDA ARANDA

—... y del buen concepto que yo tengo de usted y siempre lo he tenido.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Esta presidencia intenta no cortar a nadie en sus intervenciones siempre y cuando haya un acercamiento a los tiempos que prevemos razonablemente.

Somos diputados, estamos en la Comisión de Hacienda y aquí se vierten muchas ideas. Háganme fácil, incluidos los miembros de la Mesa, la dirección de la Presidencia.

Tiene la palabra la señora Márquez.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, presidente.

Tengo, en primer lugar, sintiéndolo mucho, que rectificar las palabras de la intervención anterior, donde me alegraba de que todos los grupos políticos respaldáramos el papel de la Cámara de Cuentas.

Hemos visto con la intervención del portavoz del Partido Popular que han vuelto a las andadas, señor Miranda, ha vuelto usted a las andadas desesperadas con los órganos de fiscalización de lo público en Andalucía. Ya sabrán ustedes por qué lo hacen.

Muchas gracias, presidente, por su exposición. Y desde el Grupo Socialista celebramos, tal y como aparece en el informe, que se realiza una valoración global positiva, señorías, positiva, una valoración positiva que no lo dice el Partido Socialista, que lo dice el Informe de la Cámara de Cuentas. Además, esta valoración soporta cualquier comparación con otras administraciones públicas.

Pueden leerlo sus señorías en el primer párrafo de la memoria de la Cuenta General en la página 5 del resumen. ¿Lo ha localizado, señor Miranda? Aquí, textualmente: «Se realiza una valoración global positiva». Positiva. Se lo indico porque veo que ha hecho usted una intervención objetiva y rigurosa y creo que este detallito se le ha pasado. Una valoración positiva.

Con este informe se demuestra claramente el compromiso del Partido Socialista con la transparencia y con la rendición de cuentas.

Andalucía es la única comunidad autónoma de España que pública en su Portal de Transparencia, por ejemplo, todos los contratos menores que tiene el Gobierno.

La Ley de Transparencia de Andalucía, en vigor desde el 30 de junio de 2015, es el instrumento que garantiza la buena gestión de lo público, que la gente esté tranquila con quien gestiona su dinero y que nadie venga a aprovecharse de lo que es de todos y de lo que es de todas.

Saben sus señorías, además, que nuestra presidenta se ha comprometido a la creación de la oficina para la prevención y contra el fraude y la corrupción en Andalucía, a una ley del buen gobierno y estatuto de altos cargos, además de una ley andaluza de subvenciones, y a reformar la Cámara de Cuentas.

Los que hemos leído el informe completo y lo hemos estudiado con detalle —yo estoy segura de que todas sus señorías— hemos podido comprobar cómo la propia Cámara de Cuentas reconoce que la Administración andaluza ha ido incorporando las resoluciones y recomendaciones contenidas en anteriores dictámenes. Se reconoce con claridad que respetamos sus consideraciones, y además lo hacemos porque estamos convencidos de que esa es nuestra obligación: reconocer las recomendaciones de las instituciones que, en este caso, están ejerciendo la función del control externo al trabajo presupuestario y económico del Gobierno andaluz. Esto se llama solvencia, señorías, se llama solvencia. Que sí, que queda mucho trabajo por hacer, pero que se está avanzando claramente.

Yo respeto la estrategia política de cada grupo; algunos cogen el camino de la crítica constructiva, y otros la destructiva, la de confrontación y de la acritud constante. Yo lo respeto, pero hay una línea muy fina, muy fina, entre lo que se dice y puede interpretarse. Y en el caso de este informe, en su exposición hay algo irrevocable: que en el informe que hoy se debate no existe reparo ni ninguna exigencia de responsabilidad contable reseñable. Esto se llama cumplimiento y responsabilidad.

En el informe solo aparecen recomendaciones, señor Miranda, recomendaciones. Yo sé que usted está acostumbrado a otra manera de proceder, porque todos sabemos que al Gobierno de España, del Partido Popular, lo sanciona la Unión Europea y cuestiona las actuaciones económicas y presupuestarias de los gobiernos del Partido Popular. Pero ese no es el caso del informe que usted tiene delante —no se preocupe—, está ante un informe que refleja cumplimiento y solvencia, además de responsabilidad y eficiencia. Y digo eficiencia porque, a pesar de la injusta financiación del Estado, Andalucía cumple con un altísimo nivel de ejecución. Ha citado el presidente el 93%, por encima de otras comunidades autónomas y muy especialmente de las que ustedes gobiernan, señor Miranda.

Me gustaría destacar algunos aspectos del informe, como que, por primera vez, se incluyen los créditos gastados financieros con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada; además en el informe se refleja que Andalucía ha cumplido con el objetivo de deuda pública, que se produce una reducción del 6% de las modificaciones presupuestarias, y se expresa, textualmente, que la información presupuestaria de los programas ha mejorado. Se han incluido en financiación afectada el canon de mejora de aguas y los recursos procedentes del Estado de la conocida Ley de Dependencia, con una recomendación —ya que se habla tanto de las recomendaciones—, una recomendación que también se ha cumplido.

En este ejercicio no se ha utilizado como fuente de financiación de las modificaciones presupuestarias la declaración de no disponibilidad de otros créditos. El 65% de las obligaciones reconocidas corresponden a Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, más de la mitad en gasto social. Y respecto al presupuesto de gastos e ingresos se ha producido una disminución de los libramientos pendientes de

justificar, atendiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y también se produce en 2014 un descenso de los derechos pendientes de cobro: un 45%, como ha citado el señor presidente.

Según el informe también del Ministerio de Hacienda, Andalucía ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2014. Aspectos también, como que el SAS mejora la gestión, nos parece importante destacarlos. Todos ellos demuestran una clara eficiencia social del dinero público, y eso quiere decir que vamos por el buen camino.

Y todo esto, señorías, en un contexto de dificultad económica y financiera, al que tenemos que sumar la insensibilidad y discriminación del Gobierno de España, del Partido Popular, con nuestra tierra, una escasa financiación y un pago de intereses ostentosos que resiente la economía andaluza.

Andalucía está por debajo de la media de la financiación de las comunidades autónomas, y además no ha sido beneficiada por el Fondo de Competitividad, dirigido para equilibrar los recursos de las comunidades autónomas. Andalucía, comparada con la que..., comparada con lo que ha recibido cada comunidad autónoma en el último año de liquidación, y concretamente de ese modelo de financiación, que caducó, señor Miranda, que caducó, es la tercera comunidad por la cola. Andalucía... El Gobierno de España del PP sitúa a Andalucía la tercera por la cola, la tercera que menos recibe por habitante, para el mantenimiento de los recursos públicos de la sanidad, la educación, la dependencia y los servicios sociales.

Además, el Gobierno de España se ha mantenido en una posición de deslealtad institucional y de falta de transparencia con Andalucía en la aplicación del sistema. No comparte el incremento de recaudación de la subida de algunos impuestos y no atiende a la demanda de aplazamiento o fraccionamiento o liquidación, que no compartimos, del año 2013. Un compromiso que asumió el Gobierno de España con nuestra presidenta, y que, ya sabemos lo que pasa con las promesas de Rajoy, ¿no?, que en todos estos años han quedado en papel mojado.

Quiero terminar mi intervención reiterando nuestro agradecimiento al presidente, la plena disposición del Grupo Socialista, porque el PSOE sí aboga y predica con el ejemplo de fortalecer y empoderar a los órganos fiscalizadores de nuestras cuentas públicas hacia una mayor y mejor rendición de cuentas.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Márquez.

Señor presidente, para concluir y hacer alguna matización a las cuestiones que se le han planteado.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Voy a ver cómo intento no extenderme demasiado. Presidente, si ve que me extiendo, por favor, me da un toque de atención, porque no es mi intención. Sé que está esperando la consejera para entrar.

Pero creo que se han planteado cuestiones interesantes a las que creo que, por lo menos, merecen un comentario.

En cuanto a las cuestiones que me ha planteado la señora Cortés, todas ellas, reconozco que muy interesantes, en relación a los objetivos de la fiscalización, yo, quizás, para entender adecuadamente el trabajo que realizamos, tendríamos que irnos al mandato que tenemos hoy, el mandato que tiene la Cámara de Cuentas en relación a la cuenta general.

Hay una serie de informes que la Cámara tiene que hacer con carácter anual, obligatoriamente, porque están recogidos en su ley, que tienen que ver, primero, con la cuenta general, con el sector público local y con la rendición de universidades. En concreto, creo es el artículo 8 de la ley y el artículo 49 del reglamento, se refieren al tema de la cuenta general y dicen que se hará un examen y comprobación de la cuenta general. Yo creo que ha definido muy acertadamente el alcance de nuestro trabajo. El alcance de nuestro trabajo, efectivamente, no es una fiscalización tipo informe especial, porque no puede serlo, ni es el alcance, y yo diría, ni es el mandato que tenemos en la ley, tampoco. Es decir, ese no es el alcance. Y si usted tiene oportunidad de ver cómo se presentan los informes de cuenta general del resto de órganos de control externo…, digo nacionales, ¿no?, o incluso el Tribunal de Cuentas, verán que hay una similar característica, algo…, salvo en el caso de Navarra, salvo en el caso de Navarra, que, como bien sabe, es una comunidad autónoma muy pequeñita, tiene un presupuesto muy pequeñito y, además, los plazos para fiscalización desde la rendición de cuentas hasta que dan el informe también son mucho más amplios.

Entonces, son dos cosas distintas, si me permite ese planteamiento. Es decir, el Tribunal de Cuentas Europeo tiene otro mandato respecto a la cuenta de la Comunidad Europea. Tiene que hacer una fiscalización y tiene que dar un informe de auditoría, una auditoría de regularidad legal y financiera. Y, además, lo hace de acuerdo con unos criterios de riesgo y de acuerdo con unos alcances determinados. Y ellos lo que hacen es una opinión sobre la fiabilidad, y hablan de porcentajes de error, ¿no?, generalmente.

Entonces, primero, el alcance de la fiscalización es distinto, los tiempos de fiscalización son distintos, y el mandato que reciben es distinto. No digo que no podríamos hacer nosotros eso, sí que lo podríamos hacer. Significaría cambiar el alcance de nuestro trabajo, el mandato que tenemos hoy en la norma, los plazos de rendición… Me permiten que vuelva a recordar que la rendición de la Cuenta General, según la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, es el 30 de septiembre. Y tenemos que dar el informe provisional antes de 31 de diciembre. Luego el horizonte temporal está claro.

Entonces, ¿qué es lo que hemos pretendido, paulatinamente? Esto no es una cosa que hemos hecho nosotros ahora, sino que viene, un poco, siendo la metodología que emplea la Cámara de Cuentas y, en general, todos los órganos de control externo: combinar, un poco, aspectos de rendición, de comprobación, de ver que, efectivamente, hay una convergencia entre la información que se suministra y la que aparece en la Cuenta General, la que tiene que ser y la que es, la integración de todo el sector instrumental, etcétera, con la fiscalización de aspectos concretos, de algunos aspectos concretos que usted muy bien ha señalado también, ¿no?

En esos aspectos concretos y para determinadas materias, pues, se establecen unas áreas. Cada área tiene sus pruebas de auditoría, en base a principios de auditoría generalmente aceptados, tiene su alcance y tiene su selección de la muestra, cada uno de ellos.

Si tiene interés, no tengo inconveniente en, para cada una de las áreas, pasarle la información en relación a cómo se ha hecho y cómo se ha diseñado, para esas áreas concretas, que son las que están definidas.

Pero yo creo que el tema principal es ir a la mayor. Es decir, es que habría que cambiar el mandato que tenemos, habría que cambiar el horizonte de tiempo para fiscalizar. Y, entonces, hablaríamos de otra cuestión. Pero ya le diría que no solo en el caso de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en general, en todos los órganos de control externo, lo que es la fiscalización de la Cuenta General. Pero el debate está ahí y puede abrirse, ¿no?

Bueno, hay cosas en las que me va a permitir que yo no entre, como es qué hacemos con las resoluciones del Parlamento. Quiero decir…, eso se lo dejo a ustedes, ¿no?, que lo debatan. Yo bastante tengo con las mías, ¿no?, es decir, pues, a mí me gustaría, creo que todas las recomendaciones que propone la Cámara son razonables. Otra cosa es que puedan implementarse de manera inmediata, a lo mejor necesita un tiempo, ¿no?, pero entendemos que son razonables, que son cuestiones razonables.

Una cuestión que ha planteado y que, además, es una preocupación que tenemos, con el cambio y la implantación del Giro, al que ha hecho mención. Efectivamente, yo, recientemente, estuve en contacto con el nuevo interventor general para establecer ya los mecanismos de colaboración de este tema de información. Hoy por hoy, no hay acceso en línea —una pregunta que me había hecho—… eso no evita que cualquier información que nosotros necesitemos, tengamos acceso. En línea, no, como usted lo plantea, de acuerdo con la resolución. Pero, por ejemplo, para la fiscalización de la Cuenta General, disponemos del mayor de gastos, del mayor de ingresos, es decir, en ese sentido no hay problema.

¿Que hay que mejorar esto?, evidentemente. ¿Que el cambio del Giro, la implantación del Giro va a suponer un cambio? Importante. Pero yo diría más: la aprobación, que no quiero que les pase desapercibido, de un nuevo Plan general de contabilidad en 2015, por parte de la Junta de Andalucía, va a cambiar la estructura y contenido de la Cuenta General, porque se incorporan unos estados financieros diferentes, que son, en referencia al plan general de contabilidad público, de 2010, que ya es un balance, una cuenta de resultados económicos, una memoria, un estado de flujos de tesorería, un estado de cambio de patrimonio neto, es decir, cambia la estructura. Y eso va a suponer también cambios importantes en la rendición de cuentas, a los que todos tendremos que ir preparándonos.

Al señor Hernández, bueno, yo le agradezco las cuestiones que nos hace. Decirle que en torno…, para un… Porque, seguramente, le puede interesar, por esa preocupación que ha manifestado en relación con los fondos carentes de personalidad jurídica, que si observa, en el plan de actuaciones de este año, hay un informe específico sobre este tipo de fondos, porque creemos que es necesario hacer una mayor fiscalización sobre estas cuestiones y entrar un poco a un mayor detalle. Entonces, hay una fiscalización específica.

En relación a lo que ha planteado la señora Lizárraga, también le agradezco la valoración que hace del trabajo de la Cámara. Yo creo que ha coincidido en algunos de los planteamientos que se han hecho. El deseo de la Cámara de Cuentas sería que sus recomendaciones se cumplieran. ¿Cómo? Pues, si hay una fuerza normativa que permite hacerlo, si no, es el Parlamento el que tiene que diseñar cuál es el instrumento más adecuado. Yo creo que, acertadamente, ha ido señalando los aspectos que son clave, dentro del informe, y señalarle que algunos de ellos están desarrollados ya en informes específicos. Por ejemplo, el que ha mencionado de IDEA, hay un informe específico sobre los recursos financieros y los recursos humanos de IDEA, al que le invito para profundizar.

En cuanto al señor Miranda, yo le tengo que agradecer sus sugerencias y sus comentarios, que serán tenidos en cuenta en su medida y justo lugar. Yo creo que, si me permite, hoy lo que tocaba es hablar de la Cuenta General, no de la intervención del presidente de la Cámara de Cuentas. Yo tengo que respetar su posición, como es lógico. Yo tengo mi criterio también, que creo que es respetable. Creo que, en los cinco años que llevo de presidente, he dado muestras suficientes de imparcialidad política y de no querer estar dentro del debate partidista, sigo queriendo no estar. Puede que, alguna vez, no lo consiga, pero no por mí, sino porque otros entienden que yo he entrado en ese debate. Yo, sencillamente, a veces lo que hago son comentarios, y muchas veces, y me permiten este caso, si se deslocaliza lo que se dice, porque en este caso muy puntualmente yo estaba hablando de la necesidad de mantener la sostenibilidad financiera del sistema, y en base a eso hice mención a la necesidad, precisamente algo que no..., bueno, si..., no creo que merezca la pena tampoco entrar mucho en eso, porque le voy a respetar absolutamente lo que ha dicho y no..., no quiero entrar en un debate porque no me corresponde y yo tengo que valorar su apreciación y recoger sus sugerencias, como no puede ser de otra manera. Pero me permite que yo también entonces, como presidente, pues, en un momento dado, tenga mi criterio y entienda que a lo mejor no he pasado esa frontera de meterme en el debate político. Puede que esté equivocado, y si es así, pido disculpas, pero creo que mis comentarios estaban en un marco concreto, en un contexto en el que, a lo mejor, son los medios de comunicación los que sacan de contexto, a raíz de los intereses que en cada momento puedan tener.

Yo le agradezco, sinceramente, sus comentarios, sus observaciones y le señalo que los tendré en cuenta por..., como tal, porque creo que lo hace sinceramente, y además le reconozco y le agradezco la valoración de mi capacidad, de mi preparación y le insisto en que mi idea no es para nada entrar en el debate político, en la lucha partidista. Lo procuro, lo procuro.

Y, bueno, nada más.

Finalmente, agradecerles a todos sus comentarios, sus valoraciones del trabajo. Y yo, por último, hacer una valoración final.

Yo creo que la Cámara de Cuentas, al margen de reformas que probablemente son necesarias, es un ente fundamental, clave para la fiscalización de los fondos públicos, para dar y dotar al Parlamento de un instrumento que, externamente al Gobierno, pues verifique el buen cumplimiento, desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista legal, de la actividad que desarrolla, y que creo que ustedes, como Parlamento, deben saber utilizarlo y aprovechar los informes que hacemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente, por su comparecencia aquí, por hacer posible este debate enriquecedor para todos.

Me van a permitir que hagamos un receso de dos minutos para despedirlo y recibir a la señora consejera.

[*Receso*.]